BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 27 de Agosto de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7955

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramiento (1)

Buenos Aires, Agosto 4 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de Territorios Nacionales de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de Antonio Juan Pérsico que renunció, al señor Héctor Fonrouge.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Agricultura

Estableciendo la inspección de la leche y productos derivados de la misma

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

CONSIDERANDO:

Que es necesario y urgente establecer una inspección más completa sobre la leche y los productos de la misma destinados al tráfico, sometido al contralor de la jurisdicción federal, especialmente a la exportación, de manera que se facilite este comercio al mismo tiempo que se garantice con más eficacia la calidad de los productos;

Que el Decreto de 17 de Diciembre de 1915 que establece esta inspección no ha sido sino parcialmente aplicado y que el de 13 de Agosto de 1917 que estableció algunas normas de procedimientos dispuso que no se cobrarán gastos de inspección, circunstancia que no ha permitido controlar regularmente las lecherías y fábricas, por falta de personal para llevar a cabo esta tarea;

Que la práctica de otros servicios sanitarios análogos ha comprobado la conveniencia de que la inspección se realice dentro del establecimiento mismo, por medio de empleados destinados de una manera permanente a esa función, facilitando así el contralor inmediato y suprimiendo demoras;

Que la Dirección General de Ganadería y las Asociaciones de Fomento de la industria lechera, coinciden en que ha llegado a ser imprescindible establecer la inspección originaria de los productos, sin perjuicio del complemento de la inspección organoléptica y del análisis químico que pueda hacerse antes del embarque, transporte o consumo de los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Agricultura por intermedio de la Dirección General de Ganadería organizará la inspección de los tambos, cremerías y fábricas de productos derivados de la leche cuando, de acuerdo con la Ley 3959 de 10 de Octubre de 1900, la vigilancia corresponda exclusiva o concurrentemente a la jurisdicción federal.

Art. 2º Cuando se exporte leche o sus productos, la dirección de la inspección del tambo, de la cremería o de la fábrica de procedencia, corresponderá a la autoridad sanitaria nacional, sin perjuicio de la intervención que también corresponda, en mayor o menor grado, según los casos a la autoridad municipal o provincial, la que se ejercerá libremente, pero concordando el contralor con la primera a fin de utilizar servicios de empleados de una y otra jurisdicción y de uniformar los procedimientos de inspección;

Art. 3º Dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de este decreto, las fábricas, cremerías y lecherías, comprendidas en sus disposiciones, deberán ser inscriptas en los registros de la Dirección General de Ganadería, si ya no lo estuvieren, debiendo sus dueños o administradores suministrar todas las informaciones que le fueren requeridas y comprometerse a dar cumplimiento a todas las disposiciones del presente reglamento y de las instrucciones que para su aplicación se dictaren.

La Dirección General de Ganadería reglamentará la forma en que serán llevados estos registros y los de inspeccion que deberán abrir las fábricas, y podrá acordar plazos prudenciales y mandar a inscribir a domicilio, cuando se trate de establecimientos pequeños y distantes de la Capital o que sólo indirectamente contribuyen al comercio internacional o inter-provincial de sus productos;

Art. 4º Las fábricas de productos sometidas a la jurisdicción sanitaria federal depositará en la Tesorería General de la Nación, del primero al cinco de cada mes, en conceptos de gastos de inspección, la suma de dos pesos cincuenta centavos ($ 2,50) por tonelada de producto elaborado en el mes anterior. Cuando la producción sea menor de 120 toneladas mensuales, las fábricas depositarán la suma de pesos 300 por mes, salvo los casos en que por razones especiales el Ministerio de Agricultura crea conveniente disminuir la contribución.

Las cremerías y los tambos en el mismo caso, sólo abonarán los gastos de inspección que indispensablemente ocasionen, cuando exporten o destinen al tráfico inter-provincial directamente la materia prima, o cuando, aunque la remitan a las fábricas, no hayan cumplido las disposiciones de este decreto y las instrucciones que para su aplicación expida el Ministerio de Agricultura o la Dirección General de Ganadería. Esta Repartición procurará reducir al mínimo posible los mencionados gastos y tendrá presente lo establecido en la segunda parte del artículo 2º.

Art. 5º El Ministerio de Agricultura por intermedio de la Dirección General de Ganadería redactará instrucciones reglamentarias sobre las condiciones y obligaciones generales que los dueños deberán cumplir para que se considere regular el funcionamiento de las fábricas, en lo que se refiere a higiene y salubridad del local y de las diversas secciones del establecimiento y del personal que trabaje en el mismo; sobre inspección de la materia prima y de su elaboración; útiles y procedimientos de inspección y análisis; extracción y remisión de muestras, envase y sellado de los productos, inutilización, desnaturalización o decomiso, según el caso, de los mismos, y certificados de inspección cuando se exporten o cuando lo requiera la clase de comercio inter-provincial a que se destinen, o lo pida el interesado en los casos de declararse malo el producto; las estadísticas de la cantidad, procedencia, calidad y condiciones del transporte de las elaboraciones, etcétera.

Art. 6º. A los efectos de esta reglamentación, cuando se habla de «leche» se entiende el producto natural, sin adición, o substracción de sustancia alguna, extraído del ordeñe completo y continuado de una vaca declarada sana por el servicio veterinario. Cuando se habla de «manteca», se entiende, exclusivamente, la materia grasa, que contiene la leche y que se obtiene por medio del batido, con o sin la adición de fermentos, colorantes, o sal.

Queda prohibido, y se considerará fraude comercial, dar las denominaciones de «leche» o de «manteca», simplemente o con calificativos, a otras substancias cualquiera sea su origen, aspecto y uso.

Art. 7º En los establecimientos donde se elaboren, depositen o expendan los productos a que se refiere este reglamento no se podrá fabricar o tener, bajo pretexto alguno, margarina, oleomargarina u otra substancia grasa cualquiera.

Art. 8º La manteca para el consumo interno no deberá contener más de diez y seis por ciento de agua, ni haber recibido substancia antiséptica, de cualquier clase en su elaboración. Sin embargo, en los municipios que las acepten, las mantecas podrán contener hasta diez y ocho por ciento de agua.

Art. 9º La manteca para exportación, además de encontrarse en perfecto buen estado y de haber sido elaborada con esmero, debrá contener un mínimum de grasa proveniente de la leche, de treinta y dos por ciento; un máximum de agua con exclusión de cloruro de sodio, de diez y seis por ciento y exclusión total y parcial de colorantes o de antisépticos, según los reglamentos de los países que las importen, haciendo constar esta última circunstancia en los certificados de exportación.

Art. 10 El Ministerio al adoptar las instrucciones a que se refiere el artículo 5º efectuará, si lo encuentra factible desde ya, una clasificación en categorías de la manteca que se exporte, tomando alguno de los patrones generalmente seguidos en el comercio internacional, o adoptando uno propio.

Art. 11. La exportación y el comercio inter-provincial de crema, quesos, leche condensada o conservada en otra forma, se hará mediante el cumplimiento de requisitos análogos a los establecidos anteriormente en cuanto sean pertinentes, y cuando los productos provengan de fábricas inspeccionadas por la Dirección General de Ganadería.

Art. 12. El Ministerio de Agricultura, con ánimo de estímulo y de fomento, organizará un servicio ilustrativo y gratuito para que los tamberos y cremeros corrijan los defectos que se comprueben en la materia prima inspeccionada y obtengan el mayor rendimiento económico de su industria.

Art. 13. Cuando el interesado o su representante manifestaren su disconformidad con la resolución del inspector, se tomarán tres muestras del producto que serán selladas y lacradas en su presencia y con su intervención: Una quedará en su poder, la segunda pasará al laboratorio oficial o autoridad superior del empleado, para la resolución que corresponda. Si mantiene su disconformidad con ésta se procederá al análisis o examen de la tercera muestra en presencia de un perito que designe el interesado. La resolución que después dicte la Dirección General de Ganadería será definitiva.

Si las circunstancias lo permiten, tratándose de crema o de leche, se trasladará el empleado al tambo de procedencia para tomar las muestras del mismo ordeño que motiva las dudas del interesado.

Art. 14. Las empresas de transporte terrestre y de navegación internacionales no permitirán la carga de leche o sus derivados, cuando no se presente previamente el certificado de exportación de la Dirección General de Ganadería.

Art. 16. El Ministerio de Obras Públicas exigirá de las empresas ferroviarias el cumplimiento del decreto de 9 de Septiembre de 1911 sobre transporte de leche y sus productos.

At. 16. La Municipalidad de la Capital Federal y los Gobiernos de las Provincias y Territorios Nacionales adoptarán las medidas convenientes para que las autoridades de sus dependencias concurran al mejor cumplimiento de este decreto, destinado a fomentar la industria lechera en el país y a consolidar la exportación de sus productos.

Art. 17. A los efectos del artículo 4º la Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial donde se anotarán las cantidades depositadas por las fábricas a que se refiere este decreto y a la que deberá imputarse el gasto mensual que representen las planillas de sueldos de los inspectores que se designen.

Art. 18. La Dirección General de Ganadería comprobará la exactitud de la graduación de los aparatos empleados en el contralor de los productos de la leche y sus derivados (Butirómetros, pipetas, laztodensímetros, termómetros, etc.) así como de los cuajos, colorantes, levaduras, etc., que se utilicen en la industria, para prohibir su uso indebido en los lugares sujetos a su jurisdicción.

A contar desde el 1º de Junio de 1921, las Aduanas no permitirán el despacho de estos instrumentos sin la intervención de la citada Repartición, la que dejará constancia de la misma por medio de marcas o sellos y solicitará el rechazo o la destrucción de los que denuncien graduación inexacta.

Art. 19. Las Oficinas de Química, Bacteriología y Zoología de la Dirección de Laboratorios y las de Agricultura y Defensa Agrícola, prestarán a la de Ganadería el concurso que les solicite para el mejor cumplimiento de este decreto.

Los Ministerios del Interior y de Hacienda ordenarán al Departamento Nacional de Higiene y a la Oficina Química Nacional que presten también su concurso cuando les sea solicitado por la mencionada Repartición.

Art. 20. Los que violen las disposiciones de este reglamento o de las instrucciones que en su consecuencia se dicten, serán castigados con las penas determinadas en las leyes número 3959 y 4155 y con el máximum por ellas establecido en los casos siguientes:

1º Cuando se exporten productos rechazados por la Inspección o se exporten con intención fraudulenta productos no inspeccionados aunque estén en buen estado;

2º. Cuando se emplee leche de animales descalificados por el servicio veterinario;

3º Cuando se empleen, con intención fraudulentas aparatos, instrumentos, cuajos, colorantes, etcétera, no autorizados por la Dirección General de Ganadería;

4º. Cuando se transporten productos rechazados por los inspectores o no inspeccionados, aunque estén en buen estado;

5º Cuando las violaciones reglamentarias sean varias.

Art. 21. Los que adulteren la leche, el queso o la manteca, serán castigados con una pena de cien a quinientos pesos, o secuestro e inutilización del producto, o con una y otra sanción conjuntamente, según las circunstancias del hecho.

Art. 22. Las penas serán duplicadas en caso de reincidencia específica en un intervalo que no exceda de cinco años desde el castigo de la primera violación.

Art. 23. Sin perjuicio de las penas establecidas en los artículos anteriores, o de las que puedan corresponder por las leyes penales ordinarias a juicio del Ministerio Público, el Ministerio de Agricultura podrá negar certificados y aún impedir el funcionamiento de los establecimientos que no cumplan las disposiciones reglamentarias.

Art. 24. Se hará una impresión en folleto de este reglamento y de las instrucciones a que se refiere para ser distribuído entre los empleados del servicio y ofrecerlo al precio de costo a los particulares que lo soliciten.

Art. 25. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente A—1467/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, por don Fernando Aldunate Errázuriz, en virtud del poder que acompaño, al Señor Director General de Minas expongo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, situados en el Territorio Nacional del Río Nedro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche, solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros con una superficie de dos mil hectáreas en forma de que el vértice Noreste esté situado en la casa de la viuda del colono Santibáñez, en la orilla Norte del río Pichileufu.

El rectángulo tendrá un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69º—Oeste y un ancho de cuatro mil en dirección Sur 21º Este, desde el punto de partida, tal como se manifiesta en el plano que acompaño (lote Nº 1).

En los trabajos de exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. (Firmado) Sebastián Lezica.

Constituyo domicilio en la calle B. Mitre 478. — Sebastían Lezica.

Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado:) Juan R .Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyen), presentada por don Fernando Aldunate Errázuriz, abogado, domiciliado en Santiago de de Chile, calle Huérfanos Nº 1249.

Según declaración del interesado, los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la declaración hecha por el interesado, en escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintinueve de Abril de 1920, a las tres y cincuenta pasado meridiano, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69º Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sur 52º Este de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Niribau.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Bs. As., Agosto 2 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte — Director General.

E. 20 agosto Nº 3171-v-1º septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S—1468/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, al Señor Director expongo: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados,, del territorio nacional del Río Negro, distrito minero y juzgado de paz de Bariloche, entre los ríos Ñiraco y Ñirehuam, a continuación del terreno pedido por don Miguel Alamparte.

Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: en un rectángulo de cinco mil por cuatro mil metros con dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice sureste del rectágulo se halle en un punto que diste 8.000 metros en dirección Norte 21 grados Oeste de un punto que esté situado mil metros al Norte 69 grados Oeste de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirehuac. Este rectángulo tendrá un largo de cinco mil metros en dirección sur 29 grados Oeste y un ancho de 4.000 metros en dirección Norte 21 grados Oeste, como se indica en el lote Nº 3 del plano que con otra solicitud que hago en esta misma fecha a nombre de don Fernado Aldunate Errázuriz, acompaño. — Pido al Señor Director se sirva ordenar se agregue en este expediente copias autorizadas del plano de mi referencia.

Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478 (Firmado) Sebastián Lezica.

Presentada ésta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado:) Juan R .Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de catéo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) presentada por don Sebastián Lezica, comerciante.

Según declaración del interesado, los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte 69 grados Este por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a ocho mil metros (8.000 m.) al Norte 21 grados Oeste de un punto situado a mil metros (1.000 m.) al Norte 69 grados Este de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de catéo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.. — Fdo) Julio Vatin,

Bs. As., Agosto 2 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte — Director General.

E. 20 agosto Nº 3172 v 1º septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. L/1472!919 .

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura Ingeniero don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica. al señor Director General de Minas expongo: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados. situados en el Territorio Nacional del Río Negro distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche a continuación del terreno pedido por don Enrique Morandé Campino. Solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: un rectángulo de cinco mil por cuatro mil metros de dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice Noreste se halle en un punto que esté situado doce mil metros al Sur 21º Este de la casa de la viuda del colono Santibáñez en la orilla Norte del río Pichileufú, el rectángulo tendría un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69º Oeste, y un ancho de cuatro mil metros en dirección Sur 21º Este como se indica en el lote Nº 4 del plano acompañado en la solicitud que hago con esta misma fecha a nombre de don Fernando Aldunate Errázuriz y del que pide al señor Director mande agregar copia autorizada a este expediente. En los trabajos de exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras según prescribe el Reglamento de la Dirección General de Minas. Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octuebre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe

Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Ñorquinco) presentada por don Sebastián Lezica, comerciante, según declaración del interesado los terrenos no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. De acuerdo con la declaración hecha por el interesado en escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinticuatro de Mayo de 1920, a las trece horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte 69º Este por cuatro mil metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a 12.000 metros al Sur 21º Este de un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sur 52º Este de la desembocadura del arroyo Pequeño en el río Ñiribau.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires Agosto 2 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.»

E 20 agosto 3173 v-1º septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro — Exp. A/1473!919.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura Ingeniero don Enrique Hermitte. Sebastián Lezica, por don Miguel Alamparte, en virtud del poder que he acompañado en otra solicitud que hago con esta misma fecha a nombre de don Fernando Aldunate Errázuriz al señor Director General de Minas expongo: Que mi representado desea efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, situados en el Territorio Nacional del Río Negro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche a continuación del terreno pedido para el mismo objeto a nombre de D. Fernando Adunate Errazuriz. Solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil por cuatro mil metros que encerrará dos mil hectáreas en forma de que el vértice Noreste se halle en un punto que esté situado cuatro mil metros al Sur 21º Este desde la casa de la viuda del colono Santibáñez en la orilla Norte del Pichileufú. El rectángulo tendrá un largo de 5000 metros en dirección Sur 69º Oeste y un ancho de cuatro mil metros en dirección Sur 21º Este, como se señala en el lote Nº 2 del plano acompañado con la solicitud a que me he referido. En los trabajos de exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, segun lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica — Otrosí: pido al señor Director se sirva ordenar se agregue al expediente de esta solicitud copia autorizada del poder y del plano a que me he referido. — Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, a la una pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe

Buenos Aires, Agosto 1º de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyen), presentada por don J. Miguel Alamparte U., comerciante, domiciliado en Santiago de Chile calle Huérfanos Nº 1241. Según declaración del interesado, los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. De acuerdo con la declaración hecha por el interesado en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintinueve de Abril de 1920 a las tres y cincuenta pasado meridiano, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte 69º Este por 4000 metros de ancho ,de modo que su vértice Norte se encuentre a 4000 metros al Sur 21º Este de un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sur 52º Este de la desembocadura del arroyo Pequeño en el río Ñiribau.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.»

E 20 agosto Nº 3174 v-1º septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente A/1474/1919 —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Ing. Don Enrique Hermitte. Sebastián Lezica, por Don Miguel Alamparte, en virtud del poder que ha presentado en otra solicitud de esta misma fecha, al Señor Director expongo: Que mi representado desea practicar explo-

raciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados del Territorio Nacional del Río Negro, distrito minero y juzgado de paz de Bariloche, entre los ríos Nireco y Nirehuao, a continuación del terreno que pido para don Fernando Aldunate Errázuriz. Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: en un rectángulo de cinco mil por cuatro mil metros, con dos mil hectáreas de superficie, en forma que el vértice sur-este del rectángulo se halle cuatro mil metros al Norte 21º Oeste de un punto que esté situado a mil metros al Norte 69º Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el río Ñirehuao. El rectángulo tendrá un largo de 5.000 metros en dirección sur 69º Oeste y un ancho de 4.000 metros en dirección norte 21º Oeste, como se indica en el lote Nº 2 del plano que en otra solicitud de don Fernando Errázuriz acompaño. Pido también al señor Director se sirva ordenar se agregue en este expediente copias autorizadas del poder y plano de mi referencia. Constituyo domicilio legal en B. Mitre 478. Fdo.: Sebastián Lezica. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), presentada por don J. Miguel Alamparte, comerciante domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos Nº 1241. Según declaración del interesado, los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El interesado reanudó la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintiuno de Junio de 1920 a las quince horas y quince minutos. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. F., están definidos del modo siguiente: A. situado a ocho mil metros (8.000 m) al Norte 21º Oeste de un punto situado a mil metros (1.000 m) al Norte 69º Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuau. B. situado a cinco mil metros (5.000 m) al Sur 69º Oeste del vértice A. — C. situado a cuatro mil metros (4.000 m) al Sur 21º del vértice B. — D. situado a dos mil ochocientos cincuenta metros cinco centímetros (2.850 m 05) al Norte 69º Este del vértice C. — E. situado a tres mil setecientos noventa y tres metros noventa centímetros (3793m90) al Norte 21º 15' Oeste del vértice D. — F. situado a dos mil ciento sesenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Norte 63º 45' Este del vértice E. y a ciento noventa y seis metros sesenta centímetros (196 m 60) al Sur 21º Este del vértice A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatin. Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.
E. 20 agosto 3169 v. 1º septiembre

~~~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente A/1471/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Ing. Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, por don Carlos Aldunate Solar, en virtud del poder que acompaño al señor Director General de Minas expongo: que mi representado desea efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados situados en el Territorio Nacional del Río Negro, distrito Minero y Juzgado de paz de Bariloche, a continuación del terreno pedido con el mismo objeto por don Sebastián Lezica. Solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: en un rectángulo de cinco mil por cuatro mil metros, de dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice noreste se halle en un punto que éste situado diez y seis mil metros al Sur 21º Este de la casa de la viuda del colono Santibáñez en la orilla Norte del río Pichileufú; el rectángulo tendrá un largo de cinco mil metros en dirección sur 69º Oeste y un ancho de 4000 metros en dirección sur 21º Este como está indicado en el lote Nº 5 del plano que acompaño. En los trabajos de exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento General de Minas. — Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. Fdo.: Sebastián Lezica. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste. Fdo.: Garrido. Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Ñorquinco), presentada por don Carlos Aldunate Solar, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos Nº 1219. Según declaración del interesado, los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. De acuerdo con la aclaración hecha por el interesado en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintinueve de Abril de 1920 a las tres y cincuenta pasado meridiano, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Norte 69º grados Este por cuatro mil metros (4.000 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a diez y seis mil metros (16.000 metros) al Sur 21 grados Este de un punto situado sobre el Arroyo Pichileufú al Sur 52 grados Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuau. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; comuníquese a quien corresponda; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.
E. 20 agosto 3170 v. 1º septiembre

~~~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén de los señores: Santiago Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo A. Storni y Guido J. Balangero

Expediente T-1596-1919

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Los que suscriben: Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Lavalleja número 56, Edgardo Herschel, comisionista, Buenos Aires, 25 de Mayo 140, Adolfo Storni, contador, Buenos Aires, Billinghurst 384, Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General se presentan y exponen:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 6, 3 y 2 Sec. V. pertenecientes a María C. de Spinetto Buenos Aires, Alsina 2374, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Partiendo del kilómetro 72 y 1/2 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala, con rumbo Norte 6000 metros, llegando al punto inicial, de este punto con rumbo Norte 5000 metros de allí a rectángulo con rumbo Este 4000 metros, de allí a rectángulo con rumbo Sur 5000 metros, de allí 4000 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.
Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — (Firmados): Adolfo Storni. — G. Balangero. — E. Herschel y S. Tronca.
Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte ante meridiano. — Conste: (Firmado) Garrido.

~~

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): J. R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

~~

Buenos Aires; Marzo 5 de 1920.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, presentada por los señores Santiago, Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo A. Storni y Guido J. Balangero, en terrenos que, según declaración de los interesados, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de la señora María C. de Spinetto.
La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:
Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 4000 metros de ancho, de manera que su vértice Sur-Oeste, se encuentre a 6500 metros al Este del punto situado a 6000 metros al Norte del km. 80 del ferrocarril del Neuquén a Zapala.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a la propietaria del terreno. — (Firmado): C. E. Velarde.

~~

Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.
Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese a doña María C. de Spinetto, en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.
E-24 agosto 3204 v-4 septiembre

~~~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén de los señores: Santiago Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo A. Storni y Guido J. Balangero
Expediente T-1597-1919

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Los que suscriben: Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Lavalleja número 56, Edgardo Herschel, comisionista, Buenos Aires, 25 de Mayo 140, Adolfo Storni, contador, Billinghurst 384, Guido J. Balangero, industrial, Belgrano 3282, ante el señor Director General se presentan y exponen:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 3 y 2 de la Sec. V. y 5, 4 y 1 de la Sec. IV todos pertenecientes a María C. de Spinetto Buenos Aires, Alsina 2374, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Partiendo del kilómetro 65 1/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala, cuyo kilómetro forma el punto inicial, se miden 6000 metros con rumbo Norte y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí con rumbo Sur 6000 metros hasta el kilómetro 62 de la vía férrea y de allí con rumbo Oeste 3333 1/3 metros hasta el punto inicial.
Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — (Firmados): Adolfo Storni. — G. Balangero. — E. Herschel y S. Tronca.

~~

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte ante meridiano. — Conste: (Firmado) Garrido.

~~

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): J. R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

~~

Buenos Aires; Marzo 5 de 1920.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, presentada por los señores Santiago, Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo A. Storni y Guido J. Balangero, en terrenos que, según declaración de los interesados, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de la señora María C. de Spinetto.
La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:
Un rectángulo de 6000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 3333 metros de ancho, de manera que su esquinero Sud-Oeste se encuentre a metros 14.666 al Este del kilómetro 80 del ferrocarril del Neuquén a Zapala.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a la propietaria del terreno. — (Firmado): C. E. Velarde.

~~

Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.
Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a doña María C. de Spinetto, en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.
Entre líneas: — efectuar — Vale.
E-24 agosto 3203 v-4 septiembre

~~~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A—1598/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General, de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:
Los que suscriben: Faustino Allende, estanciero, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Alvear 1510, Julio C. Storni, chacarero, Buenos Aires, Deán Fúnes 496, José G. Garagiola, empleado, Buenos Aires, Lavalleja Nº 56, Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 Nº 515, ante el señor Director se presentan y exponen:
Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10, sección V, perteneciente a José María Labaqué, domiciliado en Buenos Aires, calle Charcas 1656, lote 7, sección V, propiedad de Eduardo T. Paulestón, Buenos Aires, Maipú 275, y lote 6 y 3, sección V, propiedad de María C. de Spinetto, Buenos Aires, Alsina 2374, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en un zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Partiendo del kilómetro 72 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala, cuyo kilómetro forma el punto inicial, se miden 6000 metros con rumbo Norte, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo con rumbo Sur, 6000 metros y de allí con rumbo Oes-

te 3333 1/3 metros, hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — P. P. Faustino Allende; Félix Storni. — José G. Garagiola. — Julio C. Storni. — D. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste; Garrido. —

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de haberse citado al señor Félix Storni, para que justifique la personería invocada. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca. — Secretario— Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1920

Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd., la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, presentada por los señores Faustino Allende, Julio C. Storni, José G. Garagiola y Domingo Tronca, en terrenos que según declaración de los interesados, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de las personas que se indican más abajo.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 6000 metros de largo, en la dirección Norte—Sur, por 3333 metros de ancho, de manera que su vértice Nor—Oeste coincida con un punto situado a 8000 metros al Este de otro que se encuentra a 6000 metros al Norte del Km. 80 del ferrocarril del Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno señores José María Labaquí, domiciliado Charcas 1656, Eduardo T. Paulestón, Maipú 275 y señora María C. de Spinetto, Alsina 2374. — C. E. Velarde. —

Buenos Aires, Marzo 8 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores José María Labaquí, Eduardo T. Paulestón y señora María C. de Spinetto,—en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General

E-24 agosto 3202 v-4 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N/1587/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino Nº 2423, Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Bulnes 43 y Aurelio Palacios, estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: en la Sección V. en el esquinero Sudeste del lote 32, que forma el punto inicial, se miden con rumbo Nordeste sobre el lindero de los lotes 32 y 29, con la sección VI. 5000 metros hasta llegar al esquinero Noroeste del lote 29, de allí sobre el lindero con lote 28, con rumbo Sudeste, 4000 mts. de allí con rumbo Sudoeste a rectángulo, 5000 metros y de allí sobre el lindero con sección IX, 4000 metros, hasta punto inicial. —Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor Doctor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — A. Narvaja. — R. Gross. — Félix Storni. — Aurelio Palacios. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento de Confluencia, presentada por los señores Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni y Aurelio Palacios, en terrenos que, según declaración de los interesados, no están labrados, cercados ni cultivados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: — Partiendo del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul, se medirán 6139,36 metros con rumbo Sud — 45º — Oeste, hasta llegar al primer vértice del polígono, de este punto y con el mismo rumbo anterior se medirán 2420,71 metros, a continuación y en dirección Sud — 45º — Este se medirán 5914,06 metros, de este punto y con rumbo Norte 45º — Este se medirán 5016,55 metros, a continuación y con rumbo Norte 45º — Oeste se medirán 2188,76 metros, de este punto se medirán 2595,84 metros con rumbo Sud 45º — Oeste; y por último, del punto anterior con rumbo Norte 45º — Oeste, se medirán 3726,20 metros hasta llegar al primer vértice citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. C. E. Velarde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 24 agosto Nº 3201 v-4 septiembre

Solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni, Aurelio Palacios

Exp. N—1536—919. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. —Los que suscriben: Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino Nº 2423, Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Bulnes 43 y Aurelio Palacios, estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y que en parte son propiedad fiscal (Sección 11) y en parte están comprendidos dentro de los lotes 3 y 2, Sección V, que pertenecen a María C. de Spinetto, Buenos Aires, Alsina 2374, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 68 y 1/2 de la línea de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala, con rumbo Norte seis mil metros llegando al punto inicial; de este punto con rumbo Norte cinco mil metros de allí a rectángulo con rumbo Este cuatro mil metros de allí a rectángulo con rumbo Sur cinco mil metros y de allí cuatro mil metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial. Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 195. —Es justicia.—(Fdo.): R. Gross.—Félix Storni.—Aurelio Palacios y A. Narvaja.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano.— Conste.—(Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1919. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): J. R. Montes de Oca, Secretario-segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Confluencia, presentada por los señores Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni y Aurelio Palacios, en terrenos que, según declaración de los interesados, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad en parte de doña María C. de Spinetto y en parte fiscales.—La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicación: un rectángulo de cinco mil metros de largo en la dirección N. S. por cuatro mil metros de ancho, de manera que su vértice Sudeste coincida con un punto situado a 10500 metros al E. de otro que se encuentra a seis mil metros al N. del kilómetro 80 del ferrocarril de Neuquén a Zapala.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a la propietaria de los lotes números 2 y 3 de la Sección V.—(Fdo.): C. E. Velarde

Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a doña María C. de Spinetto en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 24 agosto—3200 v-42 septiembre

Disponiendo el remate de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon.

Buenos Aires, Julio 19 de 1920.

— Visto este expediente (5226-M -1920) en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología pide autorización para efectuar el remate de las concesiones mineras en los Territorios Nacionales que han caído en caducidad por falta de pago del canon, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10.273, de reformas al Código de Minería, y

Considerando:

1º Que según el artículo 5º de expresada ley, la concesión de las minas caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad de canon, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento;

2º Que habiendo comenzado a devengarse desde el 1º de Enero de 1919 el expresado canon, de acuerdo con el artículo 16 de la misma ley, han caído en caducidad las concesiones por las cuales hasta el 29 de Febrero del año en curso no se había satisfecho el impuesto;

3º Que conforme a los artículos 7º y 10º de dicha ley las concesiones caducas por el motivo expresado deben ser puestas en pública subasta, previa publicación de avisos, con sesenta días de anticipación a la fecha que se señale para el remate, reteniéndose del importe del precio, la cantidad adeudada, los gastos originados, y el diez por ciento del total para el fisco, y devolviéndose el resto al concesionario ejecutado;

4º Que según el mismo artículo 7º, los antiguos concesionarios de las minas caducas pueden recuperar éstas hasta la fecha que se haya señalado para el remate, pagando una suma doble del canon adeudado, más los gastos hechos para la licitación;

5º Que de acuerdo con las citadas disposiciones, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha formulado el adjunto cuadro de concesiones que, habiendo aparecido en el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al año 1919, se encuentran en la condición de caducidad, por no haberse satisfecho oportunamente el canon,

SE RESUELVE:

1º Sacar a remate público las concesiones mineras caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919, cuya relación consta en el cuadro adjunto, sobre la base del importe de dicho adeudo;

2º La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 25 de Octubre próximo, a las trece horas, ante el Jefe de la expresada Dirección, y con asistencia del Escribano General de Gobierno.

3º El precio alcanzado por la subasta de cada concesión deberá ser entregado en el mismo acto por el adquirente, dejándose constancia de la licitación y del pago, en acta, que firmarán por duplicado el Director de Minas, el Escribano y el interesado, entregándose a éste uno de los ejemplares. Si el precio no fuera satisfecho, se reabrirá inmediatamente la licitación.

4º Sin perjuicio de las actas particulares de las concesiones vendidas, se formulará un acta de conjunto en que conste la apertura y cierre de la licitación, la nómina de las minas vendidas, con el precio obtenido por cada una, y el nombre del adquirente; la relación de las minas, por las cuales no se haya presentado postores y la de aquéllas cuya licitación hubiera sido suspendida por efecto del pago previsto en el artículo 8º de esta resolución. Dicha acta, firmada por el Director de Minas, el Escribano y dos testigos, será publicada en el Boletín Oficial, a los efectos indicados en el mismo artículo 7º de la ley.

5º Transcurridos noventa días de la publicación del acta general de la licitación, la Dirección de Minas citará a cada uno de los concesionarios ejecutados para que tomen conocimiento de la liquidación del sobrante del precio obtenido por la mina, deducido el importe del canon adeudado, los gastos de la licitación y el diez por ciento del total del precio a beneficio del Fisco, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley.

Previa conformidad del interesado con la liquidación efectuada, se le entregará dicho sobrante, extendiéndose el recibo por escritura, ante el Escribano de Gobierno.

6º La Dirección General de Minas abrirá una cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina, con el título de «Fondos de la Ley Nº 10.273», a la cual ingresarán las sumas provenientes del remate hasta su debida distribución.

7º La mencionada Dirección General presentará a fin del año el balance de la cuenta de ingresos y egresos habidos por concepto de la Ley Nº 10.273, acompañando los respectivos comprobantes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad. El saldo existente, deducidas las sumas que deben quedar en depósito para ser entregadas a los interesados, como sobrantes de las licitaciones, ingresará en la Tesorería General.

8º El propietario o la persona interesada en la conservación de una concesión que haya caído en caducidad por falta de pago del canon, podrá obtener la suspensión del procedimiento indicado en los precedentes artículos, abonando en sellos, previa presentación a la Dirección de Minas, el canon adeudado por el año 1919, con una multa igual al importe de éste.

9º Comuníquese, y publíquese por diez días en el Boletín Oficial con el cuadro a que se refiere el artículo 1º y por cartel aviso en las puertas de la citada Repartición.

Vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a sus efectos. Fdo.

Alfredo Demarchi

CUADRO DE LAS MINAS CADUCAS POR FALTA DE PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE AL AÑO 1919 QUE SE SACARAN A REMATE PUBLICO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7.º DE LA LEY 10.273

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Número de la mina	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	Número de pertenencias	Superficie de hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	Número del registro de pertenencias	Canon: Ley No. 10.273	Canon: Al semestre, Por pertenencia $ m/n	Canon: Al semestre, Total	Canon: Adeudo por semestres vencidos $ m/n Año 1919	TERRITORIO
Manuel Moreno	1001	Vicuña	San Antonio de los Cobres	Cobre y plata	Descubr. 1ª	3	18	23/7/08	69	Art. 4º. inc. 1º.	50	150	300	Territorio Nacional de los Andes
López Calvete, Martearena y otros	1003	Lamartine	» » » » »	Oro, plata y plomo	Denuncio »	1	6	22/4/91	—	2º.	50	50	100	» » » »
Díaz Ibarguren y J. Aldorino	1020	Elena	Caurchari	Borato de cal y soda	» 2ª.	3	300	17/8/11	120	» »	25	75	150	» » » »
Modesto y Pedro Herce	1055	Juanita	Pastos Grandes	» » » » »	Descubr. »	3	300	19/9/08	61	» »	25	75	150	» » » »
Ascención I. de Dávalos	1068	Providencia y Calchaquina	Hombre Muerto	» » » » »	» »	18	1500	27/9/10	101	» »	25	450	900	» » » »
Gonzalo M. Clivio	1098	María Luisa	Llullaillaco	» » » » »	» »	2	200	26/2/08	68	» »	25	50	100	» » » »
» » »	1099	Argentina I y II	»	Azufre	» »	2	12	15/1/09	98	» »	25	50	100	» » » »
» » »	1102	Adela	»	Borato de cal y soda	» »	1	100	26/2/08	67	» »	25	25	50	» » » »
R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, y G. Schmalz	2001	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncio 1ª	2	12	28/12/04	24	» 1º.	50	100	200	» » del Neuquén
S. A. Neuquén Proprietary Gold Mines	2003	Evaristo	» » »	»	Descubr. »	2	12	30/6/05	31	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2006	Cayetano	» » »	»	» »	2	12	30/6/05	37	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2007	San Pedro	» » »	»	» »	2	12	30/6/05	38	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2008	Sud América	» » »	»	» »	2	12	30/6/05	39	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2009	Solitaria	» » »	»	» »	2	12	30/6/05	40	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2010	Constancia	» » »	»	» »	2	12	30/6/05	41	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2011	C. M. Lamarca	» » »	»	» »	2	12	1/7/05	26	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2012	Fortuna	» » »	»	» »	2	18	30/6/05	27	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2013	Eulogio	» » »	»	» »	2	12	1/7/05	28	» »	50	100	200	» » »
Sociedad Minas de oro del Neuquén	2015	Clara	» » »	»	» »	1	6	6/2/11	52	» »	50	50	100	» » »
» » » » » »	2016	Reina Victoria	» » »	»	» »	1	6	6/2/11	53	» »	50	50	100	» » »
» » » » » »	2017	María Cristina	» » »	»	» »	1	6	8/2/11	54	» »	50	50	100	» » »
R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz	2018	Juanita	» » »	»	Denuncio «	2	12	22/10/09	47	» »	50	100	200	» » »
S. A. Compañía Aurífera del Neuquén	2019	Lucía	» » »	»	Descubr. »	4	21	2/12/09	48	» »	50	200	400	» » »
Ernesto W. Bahntje	2020	Pepa	» » »	»	» »	1	5	7/12/09	49	» »	50	50	100	» » »
» » »	2021	Laura N.º 2	» » »	»	» »	1	6	20/12/09	50	» »	50	50	100	» » »
Guillermo Petersen	2022	» » 3	» » »	»	» »	1	6	20/12/09	51	» »	50	50	100	» » »
Arvid Johanson y Horacio Maldonado	2026	Rosario	» » »	»	Denuncio «	2	12	1/7/05	33	» »	50	100	200	» » »
Compañía Minera La Julia S. A.	2027	Reina Hortensia	» » »	»	» »	1	6	17/9/08	43	» »	50	50	100	» » »
» » » » »	2028	La Esperanza	» » »	»	» »	1	6	15/9/08	42	» »	50	50	100	» » »
Enrique Cibils	2029	El Chacay	» » »	Arenas auríf. (esto. fijo)	» 2ª	1	10	2/3/09	46	» »	50	50	100	» » »
Esquivel y Cía	2030	Lastenia o La Florida	Campana-Mahuida	Plomo y plata	» 1ª	3	18	14/8/95	1	» »	50	150	300	» » »
» »	2031	María	» »	» » »	» »	3	18	14/8/95	5	» »	50	150	300	» » »
» »	2032	Belén	» »	» » »	» »	3	18	14/8/95	8	» »	50	150	300	» » »
» »	2033	Carmela	» »	» » »	» »	3	18	14/8/95	4	» »	50	150	300	» » »
» »	2034	Amelia	» »	» » »	» »	3	18	14/8/95	6	» »	50	150	300	» » »
» »	2035	Teresa	» »	» » »	» »	3	18	14/8/95	2	» »	50	150	300	» » »
» »	2036	Mercedes	» »	» » »	» »	3	18	14/8/95	7	» »	50	150	300	» » »
» »	2037	La Juanita	» »	» » »	» »	3	10	14/8/95	9	» »	50	150	300	» » »
» »	2038	Carmen	» »	» » »	» »	3	18	14/8/95	3	» »	50	150	300	» » »
S. A. Neuquén Proprietary Gold Mines	2039	Esterlina	Milla-Michicó y Malal Caballo	Oro	» »	1	6	1/7/05	30	» »	50	50	100	» » »
» » » » »	2040	Buena Vista	» » »	»	» »	1	9	1/7/05	29	» »	50	50	100	» » »
» » » » »	2041	Señora Amelia	» » »	»	» »	2	12	30/6/05	31	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	2042	Santa Elena	» » »	»	» »	2	18	30/6/05	32	» »	50	100	200	» » »
Arturo S. Thompson	3001	Nichols Champion	Teca	»	Restaur »	3	18	24/4/93	22	» »	50	150	300	» » del Chubut
» » »	3002	M. S. P. Favorite	»	»	» »	2	12	26/4/93	23	» »	50	100	200	» » »
» » »	3003	Saint Guilyms	»	»	» »	2	12	27/4/93	24	» »	50	100	200	» » »
» » »	3004	» Georges	»	»	» »	2	12	23/4/93	25	» »	50	100	200	» » »
» » »	3005	Princess	»	»	» »	3	18	23/4/93	43	» »	50	150	300	» » »
» » »	3006	W. Favorite	»	»	» »	3	18	28/4/93	50	» »	50	150	300	» » »
» » »	3007	Grace	»	»	» »	3	18	28/4/93	51	» »	50	150	300	» » »
» » »	3008	Idris	»	»	» »	3	18	28/4/93	52	» »	50	150	300	» » »
» » »	3009	Richards Hope	»	»	» »	3	18	28/4/93	56	» »	50	150	300	» » »
» » »	3010	Francisca Isabela	»	»	» »	1	6	28/4/93	120	» »	50	50	100	» » »

CUADRO DE LAS MINAS CADUCAS POR FALTA DE PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE AL AÑO 1919 QUE SE SACARAN A REMATE PUBLICO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7.° DE LA LEY 10.273

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NÚMERO DE LA MINA	NOMBRE DE LA MINA	SITUACIÓN	SUBSTANCIA	CATEGORÍA	NÚMERO DE PERTENENCIAS	SUPERFICIE EN HECTAREAS	FECHA DE APROBACIÓN DE LA MENSURA	NÚMERO DEL REGISTRO DE PERTENENCIAS	CANON — LEY No. 10.273	CANON — AL SEMESTRE — POR Pertenencia $ m/n	CANON — AL SEMESTRE — TOTAL	CANON — Adeuda por semestres vencidos $ m/n Año 1919	TERRITORIO
Arturo S. Thompson	3011	Llioyn Oun	Teca	Oro	Restaur. 1.ª	1	6	23/4/93	121	Art. 4°. Inc. 1°.	50	50	100	Territorio Nacional del Chubut
» » »	3012	Florida	»	»	»	1	6	23/4/93	122	» »	50	50	100	» » »
» » »	3013	Bangor	»	»	»	1	6	23/4/93	123	» »	50	50	100	» » »
» » »	3014	Rivadavia	»	»	»	1	6	23/4/93	124	» »	50	50	100	» » »
» » »	3015	Santander	»	»	»	1	6	23/4/93	125	» »	50	50	100	» » »
» » »	3016	Blodwen	»	»	»	1	6	23/4/93	126	» »	50	50	100	» » »
» » »	3017	Elmed	»	»	»	1	6	23/4/93	127	» »	50	50	100	» » »
» » »	3018	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	23/4/93	128	» »	50	50	100	» » »
S. A. Minas de oro de Río Corintos	3020	Fortuna	Corintos	Arenas auríferas	Est. fijo, 2.ª	2	20	13/5/96	141	» »	50	100	200	» » »
» » » » »	3021	Santa Fe	»	» »	»	3	30	13/5/96	142	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3022	Bryn Rys	»	» »	»	3	30	13/5/96	143	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3023	Britania	»	» »	»	3	30	13/5/96	144	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3024	Bronwen	»	» »	»	3	30	13/5/96	145	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3025	Dervi	»	» »	»	3	30	13/5/96	146	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3026	Washington	»	» »	»	3	30	13/5/96	147	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3027	Birminghan	»	» »	»	3	30	13/5/96	148	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3028	Hirwann	»	» »	»	3	30	13/5/96	149	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3029	Vrongoch	»	» »	»	3	30	13/5/96	150	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3030	Brython	»	» »	»	3	30	13/5/96	151	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3031	Caroline	»	» »	»	3	30	13/5/96	151/a	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3032	Glanllivon	»	» »	»	3	30	13/5/96	152	» »	50	150	300	» » »
» » » » »	3033	Llyw Olaw	»	» »	»	3	30	13/5/96	153	» »	50	150	300	» » »
Piaggio, Ferro y Cía	3034	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubr. 2.ª	3	60	9/10/96	154	» 2°.	25	75	150	» » »
» » »	3035	Celestina II	» »	»	»	3	60	9/10/96	155	» »	25	75	150	» » »
» » »	3036	Celestina III	» »	»	»	3	60	9/10/96	156	» »	25	75	150	» » »
» » »	3037	Celestina IV	» »	»	»	3	60	9/10/96	157	» »	25	75	150	» » »
» » »	3038	Celestina V	» »	»	»	3	60	9/10/96	158	» »	25	75	150	» » »
» » »	3039	Buenos Aires	» »	»	»	3	60	9/10/96	161	» »	25	75	150	» » »
» » »	3040	Villarino	» »	»	»	3	60	9/10/96	162	» »	25	75	150	» » »
» » »	3041	Los Andes	» »	»	»	3	60	9/10/96	159	» »	25	75	150	» » »
» » »	3042	Independencia	» »	»	»	3	60	9/10/96	159/1	» »	25	75	150	» » »
» » »	3043	La Plata	» »	»	»	3	60	9/10/96	159/2	» »	25	75	150	» » »
» » »	3044	Bariloche	» »	»	»	3	60	9/10/96	160	» »	25	75	150	» » »
Piaggio y Cía. Antonio Astorga y Antonio Munno	3045	Salinas Chicas	» »	»	Grupo Minero, 2.ª	20	400	16/7/04	164	» »	25	500	1000	» » »
Ernesto Kohlmeyer	4001	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas auríferas	Est. fijo, 2.ª	1	10	20/10/96	2	» 1°.	50	50	100	» » de Santa Cruz
Cristian Nissen	4002	Bella	»	» »	»	1	10	20/10/96	1	» »	50	50	100	» » »
Federico Steible	4003	Teodoro	»	» »	»	1	10	20/10/96	4	» »	50	50	100	» » »
Cristian Nissen	4004	Adolfo	»	» »	»	1	10	20/10/96	5	» »	50	50	100	» » »
Ernesto Kohlmeyer	4005	Elisabeth	»	» »	»	1	10	2/1/03	6	» »	50	50	100	» » »
Cristian Nissen	4006	Catalina	»	» »	»	1	10	2/1/03	7	» »	50	50	100	» » »
Stella y Dacharry	4012	La Porteña	»	» »	Descubr. 2.ª	2	40	29/4/05	24	» 2°.	25	50	100	» » »
Sociedad Anónima Minas Lihuel-Calel	5001	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	» 1°.	50	150	300	» » de la Pampa
» » » »	5002	Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	» »	50	100	200	» » »
» » » »	5003	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	» »	50	100	200	» » »
» » » »	5004	Utracán	»	»	Descubr. 1.ª	1	6	9/9/04	3	» »	50	50	100	» » »
» » » »	5005	Naicó	»	»	»	1	6	21/10/01	4	» »	50	50	100	» » »
» » » »	5006	Epupel	»	»	»	1	6	21/10/01	6	» »	50	50	100	» » »
» » » »	5007	Gamay	»	»	»	1	6	25/8/04	2	» »	50	50	100	» » »
» » » »	5008	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/01	5	» »	50	50	100	» » »
Carlos Fangeaux	8001	La Saponita	La Candelaria	Tierra de batán	» 2.ª	2	12	7/1/09	1	» 2°.	25	50	100	» » de Misiones

v-7 septiembre

Solicitud de permiso de cateo para petroleo en el Territorio Nacional del Neuquén de los señores: Santiago Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo A. Storni, Guido J. Barangero. — Expte. T 1503/1919.

Buenos Aires, Nobre. 20 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben: Santiago Tronca, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Lavalleja Nº 56 Edgardo Herschel, comisionista, Buenos Aires, 25 de Mayo 140, Adolfo A. Storni, contador, Buenos Aires Billinghurst 384, Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el territorio nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: en la sección V., a 4.000 metros del esquinero Sud Oeste del lote 32, medidos rumbo Sud Este sobre el lindero de ese lote con la sección IX, cuyo punto forma el punto inicial, se miden a rectángulo con dicho lindero 5000 metros con rumbo Nor Este, de allí sobre el lindero entre lotes 29 y 28, 4.000 metros con rumbo Sud Este de allí a rectángulo con rumbo Sud Oeste 5000 metros y de allí sobre lindero entre lote 32 y sección IX., 4.000 metros hasta el punto inicial. Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el Señor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 195.—Es justicia.—(Fdos.) Adolfo A Storni. — S. Tronca. — G. Balangero. — E. Herschel. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte ante meridiano. — Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus afectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca. — Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la solicitud de permiso de cateo, para petroleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia presentada por los señores Santiago Tronca, Edgardo Herschel, Adolfo A. Storni y Guido J. Balangero, en terrenos, que según declaración de los interesados no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 1989,58 (cuatro unidades) hectáreas, con la siguiente ubicación: Partiendo del esquinero Sud del octógono de reserva de Plaza Huincul y sobre el lado S. S. E. del mismo, se medirán 1400 metros; de éste punto y con rumbo Sur, verdadero se medirán 6750 metros hasta llegar al primer vértice del pedido en cuestión, de este punto y con rumbo Sur, 45º Oeste se medirán 5483,70 metros; a continuación y con rumbo Sur 45º Este, se medirán 2874,68 metros; de este punto se medirán 8358,38 metros en dirección Norte 45º Este; y por último del punto anterior se medirán 4065,45 metros con rumbo Oeste verdadero hasta llegar al primer vértice citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: C. E. Velarde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 24 agosto 3206 v-4 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, de los señores Faustino Allende, Julio C. Storni, José G. Garagiola, Domingo Tronca.

Expte. A. 1600-1919.

Buenos Aires Nobre. 20 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben: Faustino Allende, estanciero, domiciliado en Buenos Aires, Avda. Alvear 1510, Julio C. Storni, chacarero, Buenos Aires Dean Funes 496, José G. Garagiola, empleado, Buenos Aires. Lavalleja Nº 56 y Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 Nº 515, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciónes mineras en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forme: en la sección V. a 8.000 metros del esquinero Sud-Oeste del lote 32, medidos rumbo Sud-Este, sobre el lindero de este lote, con la seccion IX, cuyo punto forma el punto inicial, se miden a rectángulo, con dicho lindero, 5.000 metros con rumbo Nor-Este, de allí sobre el lindero entre los lotes 29 y 28, 4.000 metros con rumbo Sud-Este, de allí a rectángulo con rumbo Sud-Oeste 5.000 metros, y de allí sobre el lindero entre lote 32 y sección IX, 4000 metros hasta el punto inicial. — Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke domiciliado en ésta Capital Federal en la calle Reconquista 195. — Es justicia. Firmados: p. p. Faustino Allende, Félix Storni, Julio C. Storni, José G. Garagiola, D. Tronca. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, conste. — Firmado,: Garrido. — Buenos Aires. Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de haberse citado al señor Félix Storni para que justifique la personería invocada. — (Fdo.): J. R. Montes de Oca secretario 2º Jefe. Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la solicitud de permiso de cateo, para petroleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia presentada por los señores Faustino Allende, Julio C. Storni, José G. Garagiola y *Domingo* Tronca, en terrenos que según declaración de los interesados no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superifcie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación. —Un rectángulo de 5.016 55 metros de largo en la dirección Sud 45º O, por 3986.80 metros de ancho de manera que su esquinero Norte se encuentre a 2188.76 metros con rumbo Sud 45º Este de un punto situado a 2.000,12 metros en dirección Sud 45º O. del esquinero Sud Oeste del octógono de reserva de Plaza Hulcul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado: C. E. Velarde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado.: E. Hermitte, Director General. — Enmendado: Este — vale. — testado: los — déjense — no vale. — Entre líneas: Storni, déjanse — Vale,.

E. 24 agosto 3205 v-4 septiembre

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén a don Alejandro Poutays.

Expediente P-1302/919 Resolución C-371

Buenos Aires, Agosto 23 de 1920

Vista la solicitud del señor Alejandro Poutays, anotada bajo el Nº 902 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear, substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

SE RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar a don Alejandro Poutays, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del, Neuquén, Departamento de Pehuenches (Distrito Minero de Río Barrancas), en una superficie de dos mil hectáreas entre los siguientes límites:

Al Sur Este una recta de dirección Sur 45º Oeste que pasa por el punto de encuentro de la margen derecha del Río Barrancas, con el límite Nor-Oeste del permiso de cateo R-11 1920, concedido por resolución de fecha 13 de Agosto de 1920.

Al Nor-Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas y cuyos segmentos no sean mayores de mil metros.

Finalmente al Oeste, una recta de dirección Norte-Sur, que con los anteriores límites encierre una superficie de dos mil hectáreas.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n.), según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º) De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 23 de Septiembre próximo y vencerán el 9 de Julio de 1921.

Art. 4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos (Firmado): E. Hermitte, Director General.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1920

Por avisos	$	205 60
» adicional	»	11
» Marcas	»	96 —
» subscripción y venta	»	10 10
	$	322 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmuebles — Inscripciones hechas en el día 7 de Octubre de 1919.

Amancio Alcorta 2362 — Edif. — mide 8.65 — 8.01 por 54.47 — 54.47 — $ 12.000 — E. — Agustín Disso. — A. — Serafín Flotta.

Azul Nº 752 — Edif. — mide 8.65 por 43.30 — $ 6.660 — E. — Helger Valdemar Jensen. — A. — Benito Fidalgo.

Albarracín 1582 — Edif. — mide 30.90 por 11.05 — $ 4.500 — E. — Gaetano Capresi. — A. — Marcelo Romano.

Ambato 3202 al 10 esq. Cachi 405/39 — Edif. mide 15.91 — 15.91 por 47.60 — 47.63 — $ 15.500 — E. — José Benito Sabaris. — A. — Banco El Hogar Propio.

Avalos Nº 196 esq. Yerua parte del lote 1 manz. C. — Edif. mide 8.66 — 17.30 por 13.05 — 12.91 — m. 6 metros 25 en la ochava — $ 6.000 — E. — Antonio Venado. — A. — Rafael Noya.

Avalos Nº 207 — Edif. mide 8.65 — 8.66 por 18.90 — 13.00 — $ 5.500 — E. — Dulio Marconi — A. — José Lames.

Añasco entre Gaona y Figueroa lote 15 manz. — Sin Edif. mide 8.00 — 8.00 por 53.24 — 53.15 — $ 2.721.53 — E. — Luisa Parodi de Continho. — A. — Margarita García Casabal.

Altolaguirre entre Balivian y Pampa lote 25 manz. 4 — Sin Edif. mide 8.66 — 8.67 por 18.77 — 19.10 — $ 1.840 — E. — Sociedad Anónima La República — A. — Juan Pungibore.

Alvarez Thomas 2310 — Edif. mide 8.66 — 8.83 por 56.83 — 56.33 — $ 8.596 — E. — Soc. Anónima La Edificadora — A. — Luis Lureo Amador.

Australia 2782 y 2784 — Edif. mide 8.66 por 28.54 — $ 8.000 — E. — Mariano Lorencen. — A. — Máximo González.

Bolivia entre San Eduardo y Avellaneda lote 8 — Sin Edif. mide 235 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 4.020.50 — Venta forzosa — E. — Juan G. Trueba. — A. — Carlos Caretti.

Bartolomé Mitre 3694/700 esq. Bulnes 73/99 — Edif. mide 8.65 por 43.30 — $ 32.600 — Venta Forzosa — E. — Vittorio Bottaro. — A. — Luis Landori, y Victorio Badans.

Blandengues entre Arias y Ramallo, lote 5 manz. 61 — Sin Edif. mide 8.63 — 8.66 por 45.50 — 44.84 — Once de Septiembre entre Arias y Ramallo, lotes 13 y 14 manz. 61 — Sin Edif. mide 17.32 por 41. — $ 3.197.51 — E. — Catalina Leontina Taranfel — A. — Manuel Gay y otros.

Bebedero 5775 — Edif. mide 10 por 40 — $ 6.200 — E. — Luisa Marzone de Rossi. — A. — Angel y Alfonso Ameri.

Bebedero Nº 4024 — Edif. mide 13.62 por 25.98 — $ 42.500 — E. — María Salto. — A. — Eduardo Marcelo Robert.

Billinghurst entre Santa Fe y Güemes lote 8 manz. — Sin Edif. mide 11.89 — 15.29 por 27.47 — 27.60 — $ 40.000 — E. — Francisco Cosentino y Díaz. — A. — Marcos Broggi.

Cementerio del Norte — Edif. mide 2 metros 485 centímetros cuadrados — $ 7.700 — sepultura 2º Nº 30 Sec. 9a — E. — Bartolo Bazzalo. — A. — Bernardo Rodríguez.

Canning 327/29 — Edif. mide 8.65 por 17.34 — $ 15.800 — E. — Juan Bautista Angel Roncone y otros. — A. — José Franceschin.

Cabrera entre Godoy Cruz y Uriarte lote 22 manz. 1 — Sin Edif. mide 8.66 — 8.66 por 14.79 — 14.87 — $ 3.854.25 — E. — Juan Amicone y otros. — A. — Pascual Mazzei.

Craig 747 lote 30 — Edif. mide 8.66 por 34.64 — Parte de la finca anterior

mide 8.65 por 34.64 lote 31 — Edif. — $ 80.000 — E. — Justina Serín de Trinchero y otros. — A. — José J. Massa.

Carranza Nº 1867/69 — Edif. mide 7.794 por 25.98 — $ 7.350 — E. — Vicente Fortunato — A. — José Ameadolara y otras.

Carlos Pellegrini 1191 y Arenales 991 al 1000 — Edif. mide 13.33 por 17.49 — $ 153.000 — E. — Carlos José Florentino Villate y Olaguer Feliu, Su Sucesión. — A. — María Luisa Plat de Louit.

Charcas 1620 — Edif. mide 8.65 por 25.98 — $ 103.500 — E. — María Ignacia Frías de Sarmiento. — A. — María del Carmen de Portugal de Faría de Saint George Armstrong.

Catamarca 1390 — Edif. mide 8.65 — 8.66 por 20.12 — 20.10 — $ 12.000 — E. — Domingo Marini — A. — Pedro Baserga.

Cochabamba 1751/53 — Edif. mide 17.32 — 12.557 por 64.95 — 64.95 — $ 54.000 — E. — Manuel Goldemberg y José Rivoira. — A. — Ernesto Traverso.

Curupaligüe 186 — Edif. mide 8.65 — 8.80 por 27.40 — 25.10 — $ 7.000 — Mitad parte indivisa — E. — José Fastotino. — A. — Adolfo Martini.

Chiclana 3169 — Edif. mide 10.392 — 8.00 por 14.816 — 9.840 — $ 2.600 — Venta Judicial — E. — Carmen González Migueus. — A. — Alfredo Hilcire.

Congreso Nº 3196 esq. Freyre — Edif. mide 20.79 — 19.35 por 31.23 — 34.56 — $ 9.000 — E. — Ubaldo Navarro. — A. — Luis María Fernández y Nicolás Giacoboni.

Darragueira 2219 y Uriarte 2214 — Edif. mide 8.24 — 8.00 por 31.18 — 34.18 — $ 14.000 — E. — Francisco Travi. — A. — Julio Oliver.

Entre Ríos Nº 457/59 — Edif. mide 7.11 — 29.05 — Con un martillo a favor de 4 metros 63 por 8.31 — pesos 60.000 — E. — Cayetano Antonio Repetto y otras. — A. — Daniel R. Molina.

Escobar entre Nazca y Terrada lote 8 manz. 74 — Sin Edif. mide 8.65 por 36.70 — $ 2.000 — E. — Sociedad Juan M. Scherer y Compañía. — A. — Antonio Meiron.

Garay Nº 4368 mide 180 metros 30 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 10.000 — E. — Alejandro Biancesco. — A. — Ernesta Biancesco.

Humboldt 2266/72 — Edif. mide 10 por 30 — $ 33.000 — E. — Deomiro Buzzi y otros. — A. — Luciano Alfredo Benavidez.

Humberto Primero 2151 — Edif. mide 0.49 por 34.63 — $ 28.500 — E. — Antonio Cano y Cano — A. — Benjamín Albino Eulo.

Irigoyen 39 — Edif. mide 8.65 — 9.61 por 35.48 — 31.18 — Irigoyen 61 — Edif. mide 8.65 — 9.64 por 25.88 — 22.58 en — $ 5.400 — E. — Roque Comparato — A. — Juan Pedro Gassiebayle.

Ituzaingó 2465/2469 — Edif. mide 7.74 por 25.98 — $ 16.000 — E. — Félix Germán. — A. — Carlos Corteze.

Jujuy 1672 — Edif. mide 7.791 — 6.710 por 31.643 — 31.640 — $ 30.000 — E. — Laurentina Piñeiro. — A. — Emilio Pereisen y Compañía Sociedad.

Juramento 5113/53 con frente a Avalos — Edif. mide 29.928 por 47.491 lotes 1, 2, 3, y 30 manz. N. — Lotes 5 al 8 manz. N. — Edif. mide 31.61 por 33.00 — Lotes 9 y 10 manz. N. — Edif. mide 15 por 45 todo en — pesos 40.000 — E. — Alejandro Reinhold. — A. — Luisa Haah.

Juramento entre Avalos y Triunvirato lote 15 — Sin Edif. mide 10 por 40 — Lote 16 manz. J. — Sin Edif. mide 10 por 50 — E. — Juan J. Tonini. — A. — Eduardo Ernesto Fernández todo en — $ 5.760.

Lobos 2922 esq. Pillado 811 lotes 1 y 2 manz. S. — Edif. mide 18.59 — 21.13 por 17.32 — 20.00 — $ 5.300 — E. — Vicente Nicastro. — A. — Benito Fidalgo.

Las Casas 3999 esq. Mármol — Edif. mide 8.66 — 11.42 por 30.00 — 29.85 — $ 7.500 — E. — Juan Inglese — A. — Raquel Depascuale de Bonamo.

Laguna 1129 — Edif. mide 8.65 — 8.70 por 39.83 — 40.70 — $ 3.800 — E. — Ramón González. — A. — José Fabiano.

Lobos 1945 — Edif. mide 8.65 — por 5.96 — $ 8.500 — E. — Emilio Sala. — A. — Francisco Jacinto Querel.

Monte 3259 — Edif. mide 8.66 — 8.66 por 34.28 — 33.31 — $ 700 — 1/2 indivisa — E. — Francisco Donatis. — A. — Leonor Silvestre de Curti.

Morón 3223 — Edif. 8.66 por 25.98 — $ 5.960 — E. — Juan Rivoira y otras. — A. — Rafael Faggioli.

Merlo 6311 — Edif. mide 8.65 por 34.90 — $ 830 — Terreno con una pieza de madera — E. — Carmelo Uzzi — A. — Juan Coscia.

Monroe 1965 — Edif. mide 8.66 por 50.23 — $ 13.000 — E. — Pablo Tachella. — A. — Ernestina Tránsito María Albarracín de Langenheim.

Nazca 5479 — Sin Edif. Mide 8.65 por 34.45 — $ 1.600 — Terreno baldío — E. — Sociedad Juan M. Echerre y Compañía — A. — Francisco Pico y Antonia Fiol cónyuges.

Nazarre entre Atalaya y Concordia lotes 12 y 13 manz. D. — Sin Edif. mide 17.32 — 17.32 por 33.207 — 33.271 — $ 5.760 — E. — Sociedad H. Fuhrmann y Compañía. — A. — Mariano Guerrero.

Obligado 1572 — Edif. mide 8.66 — 8.65 por 23.66 — 23.75 — $ 18.000 — Venta Forzosa — E. — Ismael Adolfo Rosa — A. — Rogelio Arturo Juan Solas.

Once de Septiembre 2222 — Edif. mide 846 metros 22 decímetros cuadrados en — $ 43.500 — E. — Enrique Domínguez — A. — Nicolás Giacobone y Luis María Fernández.

Oruro 1443 — Edif. mide 10.392 — 8.66 por 24.248 — 20.444 — $ 6.400 — E. — Matilde Aguirre Sucesión. — A. — Juan B. Cabillón.

Provincias Unidas 5044 — Edif. mide 8.44 — 8.38 por 52.34 — 52.27 — $ 3.000 — mitad parte indivisa — E. — Pascual Lopardo. — A. — Luis Macchia.

Paysandú 1671 — Edif. mide 11.65 — 8.66 por 17.60 — 10.03 — $ 4.000 — E. — Antonio Ricardo Luchina. — A. — Juan Bautista Cha.

Pino 3257 — Edif. mide 10.39 — 10.40 por 48.76 — 49.13 — $ 18.337.89 — E. — Enrique Martín Compagno. — A. — Angel S. Yunita.

Patricios 945/949 — Edif. mide 7.75 — 5.62 por 32.15 — 32.15 — $ 19.500 — Venta Forzosa — E. — Sucesión de Santos Parodi y Aurelia Gandolfo (Cónyuges) — A. — Babil Iriarte.

Quito 4161 — Edif. mide 8.228 por 50.228 — $ 16.400 — E. — Ernesto José Aniceto Pinto y sucesión de Mercedes Hoker de Pinto. — A. — Carlos Enrique Pinto. — Quito 4163 — Edif. mide 8.223 por 50.218 — $ 18.000.

Río de Janeiro 1043/45 — 423 metros 40 decímetros cuadrados — $ 11.000 — E. — Juan Pablo Figueroa — A. — Juan José Fuentes Garrido.

Rivadavia entre Risso y Esteves Seguí lotes 189 y 190 manz. I. — Sin Edif. mide 542 metros 03 decímetros cuadrados — Yerbal entre Risso y Esteves Seguí — lotes 202 y 203 manz. I — Sin Edif. mide 330 metros 96 decímetros cuadrados, todo en — $ 10.710.70 — E. — Compañía de Tierras del Oeste — A. — Ricardo M. Aldao.

Rondeau 3034/38 — lote 26 manz. A. — Edif. mide 8.66 por 8.66 — pesos 5.000 — Frac. interior — E. — Mauricio Sala — A. — José Barlaro y otros.

Salguero Nº 1824 — Edif. mide 9.30 — 6.86 por 23.16 — 23.40 — $ 15.000 — E. — Matilde Solari. — A. — Antonio Souza.

Santo Domingo entre Santa María y Algarrobo — lote 15 manz. D. — Sin Edif. mide 8.65 — 8.65 por 42.86 — 42.79 — $ 10.000 — E. — Pedro J. Pegues. — A. — Soc. Evans Thornton y Cía.

Simbrón 4597 esq. Benito Juárez lote 20 manz. B. — Sin Edif. mide 161 metros 76 decímetros cuadrados — pesos 2.320 — terreno baldío — E. — Banco Basko Asturiano del Plata. — A. — Genaro Caprarole y otros.

Suárez 2008 y 2014 — Edif. mide 8.66 por 25.98 — $ 13.300 — E. — Remigio Speroni y otros. — A. — Segundo Azzati.

Santa Fe 2532/34/38 — Edif. mide 9.91 — 10.00 por 33.75 — 29.38 — $ 85.000 — E. — Oscar Viñas. — A. — Pascual Tenaglia.

Santa Fe 3546 — Edif. Mide 11.22 por 51.28 con un martillo en contra de 2.05 por 6.59 — E. — Oscar Viñas — A. — Gerardo Valentín Bonamo — $ 65.000.

Tucumán 2778 — Edif. mide 7.79 por 30.31 — $ 29.500 — E. — Vicente Casullo. — A. — Luis Siena.

Trole esq. Aguapey fracción — Sin Edif. mide 11.95 por 27.94 — pesos 1.400 — E. — Matilde Nieto de Sabudia — A. — Juan Bonvecchio.

Trelles entre Dángenes y Vírgenes lote 30 manz. I. — Sin Edif. mide 131 metros 70 decímetros cuadrados — E. — Encarnación Márquez. — A. — Angel Enrique Barbieri. — $ 1.077.65.

Zelarrayán entre Cachimayo y Pichincha lote 14 manz. 2 — Sin Edif. mide 7.794 — 7.86 por 35.91 — 54.30 — $ 4.740 — E. — Vicente Castullo y otros — A. — Luis Bidinost.

Zequeira 4965 — Edif. mide 155 metros 15 decímetros cuadrados. — pesos 2.000 — E. — Manuel Liste. — A. — Manuel Celestino Cañeda.

Pampa Central

Sección 3ª Frac. C. — parte del lote 14 — hec. 2.500 — $ 111.250 — Campo con lo existente — E. — Florencio Vicente de las Mercedes Campos. — A. — Cándido Pelayo Escalera.

Sec. 1ª Frac. C. — parte del lote 1 — Hect. 299 áreas 90 centiáreas 91.84 — E. — Fortunata Villalba de Deunes y otros. — A. — José Olivero. — $ 39.000.

Colonia Quintana Sec. 2ª Frac. C. — parte del lote 8 — mitad Norte de la chacra — 1 hect. 48 áreas 77 — pesos 2.316.57 — E. — Eduardo B. Madero. — A. — Tomás Larrañaga.

Pueblo Castex — sec. 2ª Frac. A. lote 2 solares B. y C. manz. 101 — mide 1500 metros — $ 600 — E. — Alberto Eduardo Castex. — A. — Daniel Seifert.

Colonia Castex Sec. 2ª Frac. A. — parte del lote 2 quinta hect. 6 áreas 26 centiáreas 71 — $ 1.689.40 — E. — Alberto Eduardo Castex. — A. — Benito Fernández.

Pueblo Toay — solares 1 B. y 2 B. manz. 108 — mide cada lote 25. por 50 — $ 1.240 — E. — Roberto Methven. — A. — Tadeo Gutiérrez.

Chaco

Colonia Resistencia — Chacra 61 hect. 96 áreas 01 — $ 12.000 — E. — Valentín Toffoletti. — A. — Pedro León Ferreyra.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz — manz. 33 — solares a, b, — mide 5.533 metros cuadrados — $ 6.000 — E. — Elena Martín de Tams. — A. — John Harold Eyre Marples.

Resumen

Capital: Por acto entre vivos fincas 79 $ 1.364.205.03.

Territorios: Por acto entre vivos fincas 7 $ 174.095.97.

Total fincas 86 $ 1.538.302.00.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas en el día 8 de Octubre de 1919.

Arengreen 1087 — Edificado — Mide 8,66 — 8,66 — 20,09 — 20,28 — pesos 8.000 —E— Juan Tagliabue —A— José González Paglere.

Acoyte 1640 — Edificado — mide 8,62 por 39,34 — pesos 8.200 — venta Judicial —E— José Rapuani —A— León Pérez su sucesión.

Acoyte entre Neuquén y Ferrocarril del Oeste — parte del lote A —Sin edificar —mide 9 por 9.00—8.03 por 53.82—53.82 —pesos 15.000 —E— Julio Stapler —A— Angel Pertim.

Aráoz 1151 — Edificado — mide 8,66 — 8,90 por 21,20 — 18,89 — pesos 12.000 —E— Félix Raffo —A— Bruno Vacas.

Arcos 3472 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 35,90 — 36,05 —pesos 25.800 —E— Bautista Garra —A— Juan Pirolo.

Bulnes 1956/58 — Edificado — mide 9 por 40 — pesos 73.000 —E— José Horacio Silgueira —A— Justo Florencio Ortiz.

Baldomero entre José María Moreno y Centenera — lote 5 manzana 13 — Sin edificar — mide 8,66 — 8,80 por 18,22 — 20,00 — pesos 2.706,34 —E— Arturo Heber Jakson —A— Juan Aniceto Etchebarne.

Benito Juárez 3415 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 20,162 — 20,32 — pesos 2.230 —E— Banco Basko Asturiano del Plata —A— José Rodríguez Lozano.

Castillo 450 — Edificado — mide 2.429 metros 27 decímetros cuadrados — pesos 14.000 —E— Enrique Felcher —A— Jaime Sorin y Jacobo Watman.

Conesa, Correa, Crámer y Ramallo número 2894 — Edificado — mide 7.429 metros 46 decímetros cuadrados — pesos 18.000 —E— Domingo Brignoli —A— Domingo Schiappacasse y otros.

Cangallo 4348 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 39,28 — 39,73 — pesos 13.050 —E— Guido Moschini —A— Nicolás Sabettino.

Castro Barros 1621 — Edificado — mide 8,31 — 8,31 por 15,37 — 15,20 — pesos 7.500 —E— Santiago Sambuccetti y Gabriel Cattanessi —A— Natalio Zanini.

Centenera entre Don Cristóbal y Hualfin — lote 3 — sin edificar — mide 8,66 — 8,66 por 32,21 — 31,91 — pesos 6.200 —E— Elena Martín —A— Antonio Verri.

Coronel Roca 1480 — Edificado — mide 51,41 — 54,60 por 17,400 — 18,200 — pesos 15.000 — una quinta parte indivisa —E— Silvia Florinda Ventura y Luppi —A— Sociedad Ventura Hermanos.

Cokrane entre Terrada y Nazca — lote 18 — manzana 52 — sin edificar — mide 8,66 por 53,05 — en pesos 2.480 —E— Sociedad Juan M. Scherrer y Cía. —A— Valentín Gismero.

Castillo 1518 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 — 17,95 — 16,90 — pesos 7.500 —E— Luis Grossi —A— Constantino Diana.

Cochabamba 3496 y 3498 esquina Maza — Edificado — mide 8,66 — 10,64 por 16,70 — 16,51 — en pesos 41.000 —E— Antonio Schiaveni —A— Jesús Seoane.

Dúngenes esquina Argerich — lotes 23, 24 y 25 — manzana 3 — Edificado — mide 29,44 por 20,35 — en pesos 5.194 —E— Luis Agrati —A— José Garbarini y otros.

Esmeralda 979/82 — Edificado — mide 7,61 — 7,54 por 30,64 — 3.,40 — pesos 75.000 —E— José Benito Paz —A— Esteban Brussaferri.

Fernández Nº 273 — Edificado — mide 8,66 por 47,63 — pesos 15.000 —E— José Honorio Silguera —A— Justo Florencio Ortiz.

Huayra 5035 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 48,30 — 47,50 — pesos 2.200 — mitad parte indivisa —E— Alfredo Campo —A— Salvador Nicosia.

Gibson 4271 — Edificado — mide 8.92 por 25,39 — pesos 6.150 —E— César Ronchi y otros —A— Enrique Fernández Amor.

Güemes 4792/800 esquina Oro 2383/95 — Edificado — mide 8.27 — 7.35 por 21.92 — 20.80 — pesos 30.000 —E— José Félix Mezzadra —A— José Cesar Silva Bementaritegui.

Guruchaga 2225 — Edificado — mide 8.66 — 5.70 por 17.85 — 16,00 — pesos 8.500 —E— María Massa —A— Antonio Brescia y otros.

Gorriti 3828 — Edificado — mide 8,66 — 8.66 por 10.26 — 10.99 — pesos 9.750 —E— Juan Zani —A— Francisco Pertica.

Hidalgo — lote 4 — Sin edificar — mide 9.11 metros 41 decímetros cuadrados — pesos 58.330.24 — no hay más datos. —E— Petrona Cerveto de Canale y otros. —A— Sociedad La Farmaco Argentina.

Holguera 660 — Edificada — mide 8.66 — 8.10 por 28.95 — 28.80 — pesos 7.000 —E— Nicolás Isay —A— Leopoldo Moquay.

Hidalgo 550/552 — Edificado — mide 8.66 — 8.66 por 37.78 — 37,56 — pesos 17.100 —E— Angel Antonio Fontana —A— Esteban Vallega.

Ituzaingó 626, 28 y 30 — Edificado — mide 8,66 por 43,30 — pesos 50.000 — E— Bartolomé Cevasco —A— María Tiscarnia de Just.

Juncal 855/857 — Edificado — mide 490 metros 12 decímetros cuadrados — pesos 180.000 —E— Pablo Della Valle —A— Miguel Palacio Scally.

Loyola 128 — Edificado — mide 8,66 por 45,15 — pesos 13.000 —E— Pedro Bafatti —A— Angel Luis Vergani y otros.

Avenida Luis María Campos 1327 — lote 4 — manzana —A— Edificado — mide 8,66 por 43,30 — pesos 4.000 —E— Cleofina Catalina de Donatis y Ambielli de Palenge —A— Esteban Bergeret.

Monte Egmont 256 — lote 9 — manzana A — Edificado — mide 8,66 por 40,98 — pesos 13.300 —E— María Tescione de Fusco y otros —A— Ana Ruelli de Lafage.

Malabia 1930 y 1942 — Edificado — mide 17,38 por 57,76 — pesos 8.000 — mitad indivisa —E— Catalina Serafina de Tizza —A— Angela y Eugenio Tizza.

Morón 3138 — Edificado — mide 8,66 por 33,23 — pesos 6.000 —E— Alfredo Di Maio y otra —A— Juan Miscena.

Mendoza 2748 — Edificado — mide 8,66 por 26,161 — pesos 4.200 —E— José Salvatori —A— Lucía Rodríguez de Anadón.

Mercedes 274 — Edificado — mide 24 por 61,05 — pesos 25.000 —E— Eleutería Hamberger de Nini y otros —A— Manuel Ruiz Moreno.

Médanos entre Calderón y Vega — lote 15 — manzana —A— Sin edificar — mide 8,66 por 53,99 — en pesos 620 —E— Luis Calcagno —A— Antonio Ursino.

Pasaje Naciones 2060 — Edificado — mide 8,57 — 8,65 por 26,93 — 25,72 — pesos 9.500 —E— Vicente Bocchino y otros —A— Jesús Seoane.

Nicaragua 4336 — Edificado — mide 8,66 — 8,45 por 28,20 — 27,40 — pesos 9.000 —E— María Antonia Lavasella de Lugano su sucesión —A— José Miguelez Calbiño.

Oro 2148 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 39,55 — 39,45 — pesos 25.000 —E— Leonor Rodríguez de Cisterna —A— Juan D. Priolo.

Olazábal 1580 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 26,63 — 26,59 — pesos 17.000

—E— Agustín Benzi —A— Delia Palenque

Once de Septiembre entre Arias y Ramallo — lote 15— manzana 64 — Sin edificar — mide 8,66 por 41,09 — pesos 946,88 —A— Catalina Leontina Sarandet —A— José Echeverría.

General Paz entre García del Río y Paroissien — lote 24 — Sin edificar — mide 8,18 — 8,16 por 23,44 — 23,29 — pesos 500 — mitad indivisa —E— Santiago Treglio —A— Emilio Luis Ferrari.

Pedernera 8,39 — Edificado — mide 8,66 — 11,46 por 31,50 — 31,71 — pesos 10.259 —E— Pedro José Alessi —A— Eftin Slateff.

Paramaribo 640 — Edificado — mide 8,00 — 8,00 por 36,07 — 35,40 — pesos 4.000 — mitad indivisa —E— Rómulo Viola —A— Nicolás Viola.

Quito 2817 y 3819 — Edificado — mide 6.789 — 8.490 por 31.500 — 32,42 — pesos 29.200 —E— Luis Bertonasco y Magdalena Coniglio (cónyuges) —A— Manuel Pereira.

Quesada 3455 — Edificado — mide 8,66 por 34,64 — pesos 5.000 —E— Bautista Stefanezzi —A— Vicente Milito.

Río de Janeiro 322 — Edificado — mide 8,50 — 8,50 por 28,49 — 31,50 — pesos 23.000 —E— María Aldaura Capurro —A— Rodolfo F. Bordenave.

Rivadavia 4059 — Edificado — mide 10.920 por 60,940 — pesos 80.5000 —E— Rufina Garay de Funzón —A— Heraclio Pereira.

Rincón 932 y 936 — Edificado — mide 8,66 por 50,228 — pesos 40.000 —E— José Lizzadro —A— María Macera.

Republiquetas 5322 — Edificado—mide 8,66 por 22,24 — pesos 2.500 —E— José Gatti —A— Carlos Capussotto.

San Eduardo 4430 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 40,85 — 43,37 — pesos 8.300 —E— Ana María Baragiri —A—Francisco Núñez Regueiro.

Salcedo 3186 — Edificado — mide 8,66 — 8,40 por 15,68 — 17,60 — pesos 9.600 —E— Juana Vivian de Cardozo y Perfecto Cardozo —A— Bernardo Moia.

Treinta y Tres 1049 esquina Pasaje Angaco — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 20,01 — 19,96 — pesos 17.500 —E— Damián Canals—A—José Sola Parcerisas.

Ugartecho 2815 y 2819 — Edificado — mide 275 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 56.000 —E— Jesús Giménez de Cross —A— Luciano Manuel Leiva.

Vera 899 esquina Serrano 609 —Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 17,68— —17,42 — pesos 11.600 —E— María Jo- —solar J — mide 30 por 35 — pesos Scannavino.

Pampa Central

Pueblo Ingeniero Luiggi — manzana 2 — solar J — mide 30 por 35 — pesos 1000 —E— Pedro Bardarampe y Hermanos —A— Pedro Bardarampe y Cía.

Pueblo Realicó— manzana 137 — solar G — mide 15 por 51 — pesos 450 —E— José Bordas —A— Simón Lázaro.

Pueblo Maisonnave — solar 5 — manzana 8 — mide 24 por 49 — pesos 1.480 —E— Hemenegildo Vela —A— Antonio Samani.

Pueblo Realicó — Sección 1ª — Fracción A — manzana 46 — mide 30 por 40 — pesos 3,000 — solar con lo edificado — E— Domingo Fri —A— Julián Valloire.

Pampa — Sección 2ª — Fracción A— parte del lote 4 — hectáreas 2,500 — pesos 550.000 — campo con lo existente —E— Francisco De Lena —A— Julio Luis East.

Pueblo Maisonnave — sección 1ª —fracción A—lote 1—solar (1—manzana 4—mide 24 por 40 — pesos 1,000 —E—Agustín Farioli —A— José Icardi.

Sección 2ª — fracción B — parte del lote 10 — chacra número 162 y 163— — hectáreas 200 — pesos 17.333 con 20 centavos —E— Andrés Regalito —A— Simón Bunn.

Pueblo Bernasconi — manzana 45 — solar 9 y 10 — mide 1.725 metros cuadrados — pesos 2.500 —E— Florentino Beunza —A— Melanie Lagarrigue de Casenave.

Sección XIV — fracción D — parte Sud del lote 18 — hectáreas 1,600 — pesos 4.550 —E— Domingo Nazarre —A— Pedro Bennefon—Venta forzosa.

Colonia Castex — sección 2ª — fracción A — lote 12—parte de la chacra 2— hectáreas 50—en pesos 4.500 —E— Enrique Delmont —A— Angel Muller.

Sección 3ª — fracción D — parte del lote 15—hectáreas 3.125 — pesos 122.500 — Campo con lo existente —E— Edit María Hordy de Parkes y otros —A— José María Córdoba Eiche.

Colonia Castex— sección 2ª—fracción A —parte de la chacra 2— hectáreas 50 — pesos 4.500 —E— Enrique Delmont —A— Catalina Muller de Muller.

Sección 7ª — parte del lote 18 — hectáreas 5.858, áreas 99, centiáreas 94 — pesos 141,462,00 — campo con lo existente —E— Catalina Shaw de Bell—A— Graciano Etchevers.

Pueblo Maisonnave — solar 11 — manzana 8 — mide 24 por 40 — pesos 200 —E— Damián Maisonnave —A— Víctor Cavara.

Pueblo Maisonnave— manzana 23 —solar 8 — mide 24 por 49 — pesos 300—E— Damián Maisonnave—A— Maximino Marciano Recalde.

Río Negro

Pueblo General Roca — solar C—manzana 17 — mide 2.500 metros cuadrados — pesos 3.200 — solar con lo edificado — E— Eugenio Bernardelli —A— Nicolás Martínez.

Neuquén

Sección 28 — lote 3 —hectáreas 4.500 áreas 52 y 80 decímetros cuadrados. — pesos 120.000 — Sección 31 — lote 6— hectáreas 15.489, áreas 97, centiáreas 52 y 8.488 decímetros cuadrados —E— Eldlia Ana Seeber y Carol de Sustaita —A— Francisco R. Zingoni

Santa Cruz

Pueblo Puerto Deseado—solar B — manzana 26 — mide 750 metros cuadrados — pesos 2.000 —E— Juan Libarda —A—Severino Amelung.

Transmisión por causa de muerte

Capital:

Alberdi 1154 — Edificado— mide 8,76 — 8,63 por 40,00 — 39,50 — pesos 10.000 —E— Domingo Samuelli —H— Pedro Samuelli y Teresa Samuelli de López.

Resumen:

Capital: por actos entre vivos, fincas 57; pesos 1.179.526,46.

Territorios: por actos entre vivos, fincas 19; pesos 979.975,20.

Total: fincas 76; pesos 2.159.501,66.

Capital: por causa de muerte, fincas 1; pesos 10.000,00.

Total: fincas 77; pesos 2.169.501,66.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas en el día 9 de Octubre del año 1919.

Acha esquina Dehesa. — lote 2 — manzana 16 — Sin edificar — mide 37,407 por 37,527 por 41,56 — 41,68 — 6 metros en la ochava. — pesos 2.000 — E. — Manuel Cerini y Alejandro Tedeschi. — A. — Francisco Romani.

Argerich 1286. — edificado — mide 8,66 por 16,454 — pesos 3.000 — E — Juan María Farina. — A — Julián Arrieta.

Arengreen 1085 — edificado — mide 8,66 — 8.66 por 19,90 — 20,09 — pesos 8.000 — E — José Vialle — A. — José González Pagliere.

Ayacucho Nº 2.200 esquina Paseo de Julio 2330 — edificado. — mide 29,55 — 23,41 por 35,14 — 30,16 — pesos 98.500. — E. — Magdalena Ezeyza de Berrorino y otros. — A. — Arturo Nottebohm.

Aconquija 3128. — edificado — mide 8,66 — 8,66 por 23,07 — 23,42 — pesos 1.300 — 1/2 indivisa. — E. — Antonio Coronato. — A. — Rafael Giordano.

Arias esquina Acha — lote d, — manzana 16 — sin edificar. — mide 37,343 — 41,56 por 37,223 — 41,68 — 6 metros en la ochava — pesos 2.000. — E. — Alejandro Tedeschi y Manuel Cerini. — A. — Bartolomé Romani.

Alsina 2728 — edificado — mide 7.794 — 7.794 por 27,019 — 27,322 — pesos 27.000. — E. — Rodolfo Martín y otros. — A. — Antonio A' Angelo.

Bolívar 1659/1661 — edificado — mide 8,66 — 8,66 por 45,91 — 46,26. — pesos 58.000. — E. — Juan Cometti. — A. — José Fratantoni.

Besares 2844 — edificado — mide 8,66 por 33,27 — posos 2.000. — E. — Alberto F. Bertoni. — A. — Santiago Ferri.

Bogotá Nº 3745 — edificado — mide 8,60 — 8,83 por 40,25 — 40,25 — pesos 14.496,08. — E. — Juan A. Moggia. — A. — Armando Pessagno.

Bulnes 2079 — edificado — mide 7,35 por 30,31 pesos 38.600 — E. — Eduardo Volpatti. — A. — Angelina Isella.

Bermúdez esquina Jonte Nº 5001/7 — mide 20,66 por 25,66. — pesos 5.550 — E. — Rafael Bax. — A. — Cayetano D' Amore.

Cañada de Gómez entre Areco y Tapalqué — lote 18 — manzana J. — sin edificar — mide 8,66 — 8,66 por 38,43 — 38,44. — pesos 2.886. — E. — Sociedad Anónima Constructora Nacional. — A. — Félix Migueels y otro.

Cosquin al lado del Nº 2445 entre Chicago y Tandil y con frente también a Cárdenas — lote 13 — manzana 15 — sin edificar — mide 8,66 — 9,18 por 34,44 — 37,48. — pesos 720. — E. — Cristóbal Borsalino. — A. — Ernesto Nieves Ruiz.

Castro 1212 — lote 2 — manzana F. — edificado — mide 8.66 — 8,67 por 17,38 — 17,06. — pesos 17.850 — E. — Antonio Verri. — A. — Jacinto Bianculli.

Cabezón 2323 — edificado — mide 8.974 por 31,93. — pesos 16.000. — E. — Enrique Jauant Freire y otras — A. — Edmundo Tortarolo Calcaño.

Cabrera 3112 — edificado — mide 8,66 — 26.310. — pesos 23.000. — E. — Rosa Parodi de Parodi. — A. — Luis Capdepon.

Canalejas 3701, 3709 y 3725 esquina Esperanza 706 — edificado — mide 31,53 — 9,20 por 10,50 — 31,19 — pesos 12.600. — E. — Alfredo Fabbrucci Radetich. — A. — José Antonio Olivero.

Cerrito 159/61 — edificado — mide 6.278 por 14.505. — pesos 97.200. — E. — Juana Basabe de Domínguez. — A. — Diógenes Massa.

Cangallo Nº 4314 — edificado — mide 8,66 — 8,66 por 24.438 — 42,31 — pesos 10.800. — E. — José Larre. — A. — Augusto Tomás Pastore.

Cosquin entre Ytaqui y Cruz — lotes — 27 y 28 — manzana 69 — sin edificar — mide 17.32 por 43. — pesos 1.950. — E. — Humberto Zappa. — A. — Sociedad General Pobladora.

Dúngénes 1117/21 — edificado — mide 14.722 por 19.918. — pesos, 11.000. — E. — Genoveva García de Fernández. — A. — José I. Massa.

El Cano 4129 — edificado — mide 8,73 — 8,66 por 28,26 — pesos 12.250. — E. — Luis Chiantore. — A. — Ernesto Ziem.

Entre Ríos 816 y 818 — edificado — mide 6.928 por 19.485 — pesos 14.000. — mitad indivisa. — E. — Julio D. Buis. — A. — Víctor F. Buis.

Franklin entre Gavilán y Boyacá — fracción — sin edificar — mide 15,20 — 15,20 por 14,75 — 16,20 — pesos 1.850. — venta judicial. — E. — Alejandra Villegas de Menéndez y otras. — A. — Francisco Falfvene.

Freyre esquina Lobos — fracción — sin edificar — mide 238 metros 21 decímetros cuadrados. — pesos 3.000. — E. — Nicolás Marcenaro. — A. — Paula Lorenzo.

Federico Lacroze 3030 — edificado — mide 8,66 por 43,30. — pesos 29.500. — E. — Juan Chiappara (hijo). — A. — Teresa Ardissono de Piacentino.

Garay 1325 — edificado — mide 7.361 — 7.361 por 16.366 — 16.376. — pesos 25.000. — E. — Luis Sotoro. — A. — Pascual Oneto.

Gallo 1912 esquina Beruti 3001 y 3019. — edificado — mide 26,16 — 25.89 por 24,03 — 27,58 — pesos 25.000. — E. — José Vespignani. — A. — Sociedad Anónima Apis.

Garmendia 4751 — edificado — mide 8.66 — 9,13 por 36,42 — 39,31 — pesos 8.400. — E. — Miguel Victorio Vescio. — A. — Diego Perea.

Gorriti 5302 esquina Godoy Cruz 1688 — edificado — mide 13,38 — 12,15 por 11,65 — 11,65. — pesos 9.000. — E. — Sirio Pina. — A. — Canuto Martínez.

Independencia 3478 — edificado — mide 8.66 — 8,66 por 33,94 — 33,81. — pesos 22.900. — E. — Pedro Accinelli. — A. — Maximino Pedreira Casal.

Pasaje King 381 — edificado — mide 8,66 por 30,31. — pesos 10.500. — E. — Pedro Cheverry. — A. — Andrés Costa.

Larrea 1417 y 1419 — edificado — mide 8,66 por 38.449. — pesos 40.000. — E. — Isabel Romelina del Carmen Barbosa. — A. — Benito Costa.

Los Constituyentes entre Pareja y Habana — lote 23 — manzana 382 — sin edificar — mide 8.65 — 8,66 por 35,03 — 33,95. — pesos 1.350. — E. — Antonio Martínez Chas y otros. — A. — Adolfo Guidica.

Méjico 1539 — edificado — mide 8,05 — 8,05 por 50,68 — 50 87. — pesos 43,000. — E. — Apolinaria Zumarraga de Matienzo. — A. — José Norzi.

Maza 1282/1284 — edificado — mide 7.794 — 7.754 por 16.149 — 16.783 — pesos 25.000. — E. — Santina Macio de Massa. — A. — José Borgarello y otro.

General Mansilla 3355 — edificado — mide 7.866 por 26,46. — pesos 18.200. — E. — Ricardo Gual y otros. — A. — Lorenzo F. Grasso.

Monte Dinero 1276 — edificado — mide 8,66 — 8,66 por 19,62 — 19,52. — pesos 7.700. — E. — Nicolás Castagnino. — A. — María Fumes.

Monroe entre Trenador y Estomba — lotes 4 y 5 — sin edificar — mide 10,00 por 22,50 en pesos 5.000. — E. — Estanislao Angel Zawels y otros. — A. — Ernesto Stanford Rugeroni.

Monte Dinero 1357 — edificado — mide 8,66 por 45,03. — pesos 10.000. — E. — Emilio Fuchs. — A. — Camilo Savioli.

Matheu 1558/60 — edificado — 12,99 por 51,96. — pesos 45.000. — E. — Antonio Lorenzo Poggi. — A. — Luis Romagnosi.

Maza 649 — edificado — mide 7.361 — 6.928 por 51.527 — 51.362. — pesos 35.000. — E. — Alberto de Yebra. — A. — Josefa Luppi de Ventura.

Madero entre Lascano y Marcelo Gambroir — lote 21 — manzana 25 — sin edificar — mide 266 metros 65 decímetros cuadrados — E. — Compañía de Tierras del Oeste — A. — Isabel Hurtado de Ponze. — pesos 2.843,20.

Olázábal 2340 — edificado — mide 10,82 por 35,50. — pesos 21.625 — E. — Bernardo Maranesi. — A. — Salvados P. Barabino.

Provincias Unidas 506 esquina José María Moreno — edificado — mide 332 metros 75 decímetros cuadrados — pesos 15.000 — E. — Justa Hernández de Sanchez — A. — Carlos Bardon.

Paseo Colón 1272/1276 — edificado — mide 8,66 — 8,66 por 26,77. — 2683 .— pesos 32.100. — E. — Manuel Marrínez y Vázquez o Martínez y Vázquez. — A. — Manuel Goldemberg y otro.

Prudan 1263 — Edificado — mide 7.794 x 23.815. — $ 18.000 — E Rosario Mesina —A—Anunciada Camputti de Della Corte.

Potosí 3878 — Edificado — mide 6.77 x 17.32 — $ 10.500 — E — Esteban, Adela y Elvira Beordo y García — A — José Piñeiro.

Pasaje Ortega 917 — Edificado — mide 7.80 x 19.32 — $ 8.900 — E — Domingo Melillo — A — Victor C. Castagnel y otros.

Provincias Unidas 3515 — Edificado — mide 8.66 — 8.66 x 28.23 — 29.18 — pesos 16.000 —E— Eugenio Turón — A — Angel San Martín.

Pavón 2972 — Edificado — mide 8.76 — 8.72 x 25.95 — 25,95 — pesos 14.000 — E — Juana Schellenschager y Urquía — A — Manuel Perrano.

Quesada 3093 y 99 esquina Zapiola — Edificado — mide 9.88 — 12.70 x 12.70 — 10.84 — pesos 8.600 — E — Augusto Brossa — A — Albino Povoli.

Quito 3954 — Edificado — mide 8,66 — 8,35 x 28.41 — 27 80 — pesos 19.400 —E—José Sciolla — A — Juan Fucci y otros.

Rivadavia entre Otamendi y Amambay — lote 57 — sin edificar — mide 8.66 — 8.80 x 30.65 — 29,10 — E — Pedro F. Gorlero y otras — A — Juan Banarir — pesos 34.490.

Riglos esquina Zuviría 705 — Edificado — mide 12.12 x 13.85 — pesos 8.500 —E—José Arzeno — A — Saverio de Curtis.

Santa Elena 465 — Edificado — mide 12.557 — 11.258 x 16.454 — 16.454 — pesos 7.500 — E — José Benito Muñiz — A — José Ramilo.

San Nicolás 892 — Edificado — mide 7.70 — 7.85 x 20.18 — 20,23 — pesos 4.800 — E — Florentino Jesus Martín — A — Manuel Gómez Paz.

Serrano 1444 — Edificado — mide 8.55 — 8.66 x 31.40 — 32.40 — pesos 10.500 — E — María Olaechea

— A — Ambrosio Francisco Tavecchia.

San Nicolás esquina Juan M. Llánes — lote 16 — manzana 42 — sin edificar — mide 9.98 x 34.64 — pesos 310 — venta forzosa — E — Eduardo Allocati — A — Jesus M. Martínez.

San Juan 1668 y 1670 — Edificado — mide 7.79 x 36.372 — pesos 14.250 — mitad indivisa — E — Carolina Emelina Enriqueta Oltolina de Berdier y otros — A — Luis Domingo Gerónimo Oltolina.

Salcedo 1078/88 — Edificado — mide 10.00 — 10.00 x 17.00 — 18.06 — pesos 14.850 — E — Juan Merani — A — José Cazón.

Sáenz Peña 1373/81 — Edificado — mide 17.233 — 16.324 x 49.457 — 47.331 — pesos 100.000 — E — Justo Lacorte — A — Jaime Francisco Antonio Llauro.

Teodoro García entre 11 de Septiembre y Arribeños. — lote 15 — manzana C. — sin edificar. — mide 8.66 — 8.66 x 34.03 — 34.02 — pesos 8.000 — Juan Pozzo — A — Alfredo Barassi.

Avenida 3 Cruces esquina Allende 3476 — mide 638 metros 47 decímetros cuadrados en pesos 3.500 — E — Francisco Guilera — A — Mario Pegazzi.

Velazco 928 — Edificado — mide 8.66 — 8.702 x 14.910 — 15.70 — pesos 8.000 — E — Juan Agudio — A — Mauricio Grinberg.

PAMPA CENTRAL

Pueblo Trenel — solar H.—manzana 30 — mide 35 x 44 — pesos 1.386 — E — Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel — A — Magdalena Foco de Bogliolo.

Pueblo Castex—Sección 2ª — Fracción A. — lote 2 — solar L.—manzana 88 — mide 25 x 35 — pesos 1.600 — E — Vicente F. Gutiérrez y otros — A — Carlos Sánchez.

Pueblo Realicó — solar M — manzana 46 — mide 30 x 40 — pesos 400 — E — Pedro Mauna — A — Simeón Lázaro.

Sección 2ª — Fracción B. — parte del lote 10 — chacra 168 — hectáreas 100 — pesos 8.666.80 — E — Andrés Repetto — A — Juan Bautista Bugnone.

Sección 3ª — Fracción C — parte del lote 3 — hectáreas 1.000 — pesos 70.165.00 — E — Felipe Matías Massa — A — Antonio Aguirrezabala.

Colonia Castex — parte de la chacra 2 — hectáreas 66, áreas 59, centiáreas 80 — pesos 8.981.46 —

Colonia Castex — parte de la chacra 2 — hectáreas 33, áreas 19, centiáreas 60 — E — Enrique Delmonti — A — Daniel Seifert.

Pueblo Catriló — manzana H. — solar 4 — mide 1.250 metros cuadrados — pesos 6.250 — venta forzosa — solar con lo edificado — E — Adela Caretta de Curti — A — Juan Elvesio Deluigi.

Colonia Janquetru — Sección 1ª — parte del lote 19 — Fracción A — hectáreas 287 — pesos 22.960 — E — Sucesión de Josefina Jecobe de Ayerza — A — Hansbrich Conde Reichenbach y otros.

Puablo Realicó — Sección 1ª — parte de la quinta 43 — lote 3 — Fracción A — hectáreas 8, átres 76 — pesos 2.000 — E — Juan Tacchini — A — Carlos Regis.

Puablo Realicó — Sección 1ª — Fracción A. — lote 3 — parte de la chacra 7 — hectáreas 7, áreas 2, — pesos 1.400 — E — Federico Deveuassenx — A — Lorenzo Fernández Llános.

Colonia Castex — parte de la chacra 16 — hectáreas 54, áreas 10, centiáreas 41 — pesos 4.869.36 — E — Daniel Seifert — A — Daniel Kopp

CHACO

Colonia Margarita Belén — parte de la manzana 154 — mide 4450 metros cuadrados — pesos 300 — E — Pedro Melchor Goyarán — A — Juana Ramona Goicoechea.

NEUQUEN

Pueblo Chos Malal — solar 4 — manzana O. — mide 50 x 50 — Pueblo Chos Malal — parte de la chacra 11 — hectáreas 18 — pesos 4.500 — E — Telesforo Diez — A — Ramón Franklin Ojeda.

Trasmisión por causa de muerte

Capital

Yapeyú 66 — edificado — mide 28.10 — 23.10 x 10.05 — 12.72 — pesos 10.000
Campana entre Monte Egmont y Vírgenes — lote 41 — manzana 20 — Sin edificar — mide 8.66 x 59.75 — pesos 1.500
Pasco 630 — Edificado — mide 8.66 x 38.970 — pesos 18.000 — E — Graciana Caliste Nalvarte — A — Epifania Enriqueta Amestoy y Nalvarte y otros.

RESUMEN

Capital: Por acto entre vivos. Fincas 66 — $ 1.231.270.28

Territorios: Por acto entre vivos: Fincas 15 — $ 133.478.62

Capital: Por causa de muerte — Fincas 3 — $ 29.500.00

Total general

Fincas 84. — pesos 1.394,248,90.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos firmados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«LA BUENOS AIRES

Convocatoria

Compañía Argentina de Seguros

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 10 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Ernesto Pasman, Guillermo Padilla, Carlos Pereira Pinto, F. W. Dodd y Ernesto Madero, que terminan su mandato.

4° Elección de Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — El Directorio.

E 18 agosto 3158-v-10 septbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de, Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Sábado 28 de Agosto de 1920, a las 16 con la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance.

2° Nombramiento de Vicecomodoro por dos años en reemplazo del señor Juan Rómulo Lanusse, que termina su mandato.

3° Nombramiento de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Hialmar Aberg Cobo y Tomás Bond, que terminan su mandato.

4° Ratificación del nombramiento, como Socios Honorarios de los socios señores Juan J. Coelho, Celesto Fernández Blanco y Pablo Suárez.

5° Autorizar a la Comisión Directiva para que ponga en vigencia el último Reglamento de Regatas y Reglas de Reting la Unión Internacional de Yachting de Carrera, una vez traducidas.

6° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

7° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario Honorario.

E-12 agosto 3095 v-28 agosto.

ESTANCIAS Y CABANAS SAN CARLOS Lda.,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 6 de Septiembre de 1920 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes escritorios 323/24, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Modificación de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Nicolás P. Traverso, Director General.

E. 13 agosto 3105 v- 6 septiembre

Antonio L. Agrelo Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha N° 212; el Martes 31 de Agosto a las 16 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2° Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo, doctor Carlos M. Lastra; Pedro Lorenzo Moss y Ricardo Méndes Goncalves que han terminado su mandato.

3° Elección por el término de dos año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4° Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firman el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E 10 agosto 3066 v-31 agosto

«LA CANTABRICA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Martín García 665, Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria el Sábado 28 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Martín García N° 665 y tratar de la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de las Utilidades, aumento del capital e informe del Síndico.

2° Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Urrutia. — Francisco Gutiérrez — Mariano D. Bernal y doctor Lorenzo B. Ruiz, terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3° Nombramiento de dos accionistas para que efetúen el escrutinio asistan a la confección del Acta de la sección y firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que según el artículo 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente; — José P. Soto, Gerente.

E-9 agosto 3055 v-28 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz Rue Tronchet 17 — París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París en el local de la casa matriz el 15 de Septiembre de 1920

Orden del día:

1° Memoria del Directorio, sobre el ejercicio 1918-1919.

2° Informe de los Síndicos;

3° Aprobación de la Memoria, informe de las cuentas del ejercicio, 1918-1919.

4° Nombramiento de Directores.

5° Nombramiento de Síndicos para el ejercicio 1919-1920.

6° Autorización a conferir a los Administradores en virtud del artículo 40 de la Ley del 24 de Julio 1867 y del artículo 27 de los Estatutos.

7° Asuntos varios.

E. 10 agosto 3071 v- 3 septiembre

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de nuestros Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 31 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia 1379, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente el 13° Ejercicio terminado el 30 Junio 1920.

2° Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson e Ing. E. Murzi, que terminan su mandato y dos por dos años en reemplazo de los señores F. Recondo y T. Ross Broglia, que han renunciado.

3° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, para tener derecho de votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad cinco días antes del fijado para la Asamblea — El Secretario.

E 11 agosto 3123-v-31 agosto

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 24 de Agosto de 1920, y con lo prescripto en el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1920, a las 14,30, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos:
a) Aumentar el Capital Social hasta pesos 6.000.000.— m/n.
b) Capitalizar el Fondo de Previsión, hasta pesos 1.000.000.— m/n., salvando la reserva legal.
c) Reforma de los artículos 6, 19, 21 (Inciso G), 27, 39 y 45, apartado «Retribución al Directorio».
2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
3º Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en éllos se resolviera introducir.

José Bidart, Vicepresidente. — Cenino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: —Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente.

E-27 agosto 3239 v-15 septbre.

«EZRAH»

Sociedad Israelita de Beneficencia

Se convoca a los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 7 de Septiembre a las 21 horas en el salón San Martín, calle Rodríguez Peña Nº 344, con la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Presidente.
2º Balance.
3º Destino del Fondo de Reserva.
4º Integración de la Comisión Directiva.
5º Designación de la Comisión Revisadora de cuentas.
6º Designación de dos miembros para firmar el acta.

A. Zabotinsky, Presidente.

E-27 agosto 3238 v-31 agosto.

ELOWSON Y WESTER, Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1920, a las 15, en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1920. — El Presidente.

E-27 agosto 3237 v-16 septbre.

THE CLARK TYRE Y RUBBER, CO. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 15 de Octubre de 1920, en el local Chacabuco 70, a las 18 horas.

Orden del día:

1º Tomar en consideración el Balance de operaciones hasta el 30 de Junio corriente.
2º Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones contra recibo, dos días, antes de la fecha fijada, en la Administración. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1920. — C. L. Burnham, secretario.

E-27 agosto 3235 v-14 septbre.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1920 a las 15 en nuestro local, calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Destino de fondos.
2º Aumento de capital y modificación de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1920.
El Director.

E 27 agosto 3234 v-11 septiembre.

Convocatorias Anteriores

COMERCIO ITALO—ARGENTINO

Compañía de Seguros

Convocatoria

Vista la conveniencia de reformar los Estatutos la renuncia colectiva de los miembros titulares y suplentes que componen el Directorio de la Sociedad así como la del Síndico titular y suplente; la necesidad de proceder de inmediato a la integración de dicho Directorio; y lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo número 963 el día 16 de Septiembre a las 21 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma del acta constitutiva de la sociedad en lo relativo:
a) Al nombre social, que será substituído por otro y al objeto de la Sociedad que será ampliado.
b) Al capital social, que será fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional
c) A los beneficios acordados a los fundadores por los artículos 5 y 34 que se derogarán. Extensión y reemplazo de estos beneficios por otros.

A los fines indicados se derogarán 1º 5º y 34 reemplazándolos por los que se proyectan una vez aprobados.

2º Modificación de los artículos 29, 31, 32 y 35 de los Estatutos y su reemplazo por los que se aprueben en lugar de éllos.
3º Renuncia colectiva de los miembros titulares y suplentes, que componen el Directorio, del Síndico titular y suplente y nombramiento de nuevos miembros titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes.
4º Elección de un Accionista con amplias facultades para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas de los Estatutos sancionados por la Asamblea y acepte cualquier clase de modificaciones de las mismas y su reemplazo por otras en caso de observación por parte del Gobierno.

Nota: — Para tener derecho a votar se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus certificados o el recibo del depósito bancario correspondiente, a fin de obtener la boleta de entrada, prevista por dicho artículo. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Directorio.

E 26 agosto—3228—v 13 septbre.

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Estimado Consocio:

Tengo el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Congregación el 31 del corriente mes a la 15 (3 p. m.), en nuestra Secretaría, para tratar los asuntos de la siguiente,

Orden del día:

1º—Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.
2º—Informe del Tesorero, del Balance y estado financiero del ejercicio 1919-1920.
3º—Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y libros, del ejercicio 1919-1920.
4º—Nombramiento de la nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1920-1921.
5º—Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber terminado algunos su mandato.
6º—Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Se ruega la más puntual asistencia. — Saluda a Vd. muy atentamente. J. Montdor, secretario.

E-26 agosto 3232 v-28 agosto.

SOCIEDAD «NUOVA ITALIA»

Asamblea Ordinaria

Se invitan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 de Agosto de 1920, a las 20 y 1/2 horas (8 y 1/2 p. m.) en el local social calle Alsina Nº 2540.

Orden del día:

1º Informe administrativo.
2º Elección de la Comisión revisora de cuentas.
3º Elección de Presidente — Vicepresidente — Secretario — Prosecretario — Tesorero y 20 Vocales.
4º Suspensión de la cuota de ingreso para los socios nuevos que no hayan cumplido 35 años.
5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Atento de la importancia de la orden del día, se recomienda especialmente la asistencia.

De acuerdo con el artículo 34 se tratará con cualquier número, una hora después de la fijada en la convocatoria. — El Presidente.

E-26 agosto 3231 v-31 agosto.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Manuel Frangione y doña María Palmieri de Frangione, en su carácter de padre y únicos herederos del extinto empleado municipal don «Antonio Frangione» solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-26 agosto 3230 v-4 septbre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 354 del Código de Comercio para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el día 23 de Agosto de 1920, a las 16 horas. El Directorio ha resuelto de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, efectuar una 2ª. convocatoria para el día 29 de Septiembre a las 16 horas en el local de la «Rotisserie Sportsman», Florida 74. — La Asamblea tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Forma en que se llevará a cabo la liquidación, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad.

El Gerente.

E-26 agosto 3229 v-16 septbre.

«AREA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre de 1920 a las 21 y 15 en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1919/1920.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en representanción de los demás firmen el acta, con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

E-26 agosto 3226 v-13 septbre.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Compañía, de fecha 4 de agosto

1920, y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de septiembre 1920, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo 1920.
4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico durante el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.
7º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.
8º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

El Directorio.

E-25 agosto 3224 v-11 septbre.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Hospital Francais

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad, el Consejo os invita a asistir a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, el Lunes 30 de Agosto del corriente a las 14 horas 30.

Nos permitimos llamar toda vuestra atención sobre la importancia de la Orden del Día, y os recomendamos de honrar con vuestra presencia esta reunión,

Orden del día:

I Presentación de la Memoria del Consejo.
II Informe del señor Tesorero.
III Inscripción del nombre del señor doctor Sebastián Mabit en el cuadro de los Benefactores.
IV Inscripción del nombre del señor Alejandro Crestín en el cuadro de Donadores.
V Nominación del señor Loren o María Basset, a Presidente Honorario de la Sociedad.
VI Aprobación de la compra del Empréstito Francés.
VII Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
VIII Elección de 5 Consejeros titulares, en reemplazo de los señores C. Bastit Saint Martín, A. Crestín, Ch. Thays, Ch. Datigues, P. Pinard, salientes y reelegibles por 3 años.
IX Elección de un Consejero por un año en reemplazo del señor J. Coquengniot demisionarios.
X Elección de 7 Consejales suplentes por un año.
XI Elección de 5 Miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y de dos Suplentes.

Contando con vuestra asistencia, Saludámosle, con nuestra más distinguida consideración. — El 1er. Vicepresidente. — El Secretario.

E-25 agosto 3221 v-28 agosto.

«LA AGRICOLA»
Compañía de Seguros
Convocatoria
Victoria 450

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 450.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1920 y repartición de los beneficios.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Directorio.

E 20 agosto 3185-v.11 septiembre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Miércoles ocho de Septiembre próximo a las 16, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y pérdidas» e informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares, tres de ellos por tres años; uno por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico Suplente, también por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario refrenden y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30º de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E 20 agosto 3183-v-8 septiembre.

EL NUEVE Y MEDIO
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura (En liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre de 1920 a las 11 antemeridiano, en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.
2º Aprobar la distribución de fondos disponibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad o en su defecto, un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

E 20 agosto 3179-v-8 septiembre.

STORM, BULL Y STORM, LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Defensa 125, Buenos Aires, el día Martes 7 de Septiembre de 1920, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las modificaciones a introducirse en los artículos 4º, 5º, 9º, 18º y 27º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
3º Autorizar la fusión de la firma Pedro Storm y Cía., con esta Sociedad.
4º Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1920. — El Directorio.

E 20 agosto 3175 v-3 septiembre.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO
Asamblea Ordinaria

De acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Agosto de 1920 a las 15, en el local del Centro, calle Florida Nº 521, 4º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 5º año de su fundación y Balance General, 1º de Julio de 1919 a 30 de Junio de 1920.
3º Elección de tres Miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Carlos Attwell, Domingo Davide y Emilio Vallebona.
4º Designar dos socios para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Carlos Attwell, Secretario.

E 19 agosto 3159-v-31 agosto.

CLUB SOCCIAL BUENOS AIRES
Convocatoria
San Juan 2261

Se comunica a los señores socios que el Sábado 28 de Agosto a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria (2ª convocatoria) en su local social San Juan 2261. — A. Colombo, Secretario.

E 19 agosto 3157-v-28 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista Nº 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del mes en curso, el Directorio de acuerdo con el artículo 32º de dichos Estatutos ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 28 del corriente mes en el local del Banco a las 15 horas pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 25 del presente mes de Agosto.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 51º Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, don Pedro María Moreno y don Baldomero Villamil, salientes, por haber terminado su mandato y dos Directores por un año en substitución de los señores don Silvano Bousom y don Casimiro Polledo, que renunciaron por ausentarse a Europa y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1921, habiendo el Directorio de ignado para reemplazarlos provisionalmente a los señores don Juan Bayona y don Miguel Monserrat, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 47º de los Estatutos. — Debe Elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y dos suplentes de Síndico.
4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E 18 agosto 3151-v-28 agosto.

BARTHE E HIJOS
CAMPOS Y YERBALES
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre 1920 a las 15, en el local de la Sociedad, Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta a los accionistas de las causas que han retardado el traspaso a la Sociedad de los bienes de don Domingo Barthe y doña Dolores Cueto de Barthe y de las gestiones realizadas a ese efecto.
2º Resolver si apesar de no haberse comenzado la gestión de los negocios sociales por los impedimentos indicados, debe darse por finalizado el mandato de los Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y proceder en su caso al reemplazo de los cesantes.
3º Designación de la persona que en reemplazo del señor doctor Cardus Huerta debe aceptar en nombre de la Sociedad las transferencias de bienes a que se refiere el artículo 41 de los Estatutos, por haberse ausentado a Europa el doctor Cardus Huerta, facultando a quien se designe a sustituir el mandato total o parcialmente y a otorgar poderes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — El Vicepresidente.

E 17 agosto 3150-v-14 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 4 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Octavo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección por dos años de cuatro Directores que han terminado su mandato; dos titulares en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa y dos suplentes en reemplazo de los señores Timoteo Ginaca y Tomás Leivas.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionis-

tas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en el escritorio de la Compañía, Victoria 883, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — El Gerente.

E 17 agosto 3149-v-3 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA «LA PENINSULA»

Compañía Ganadera y Pobladora

Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el periodo fenecido al 30 de Abril de 1920.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad «La Peninsula» (Cía. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 13.30 en su local calle Bartolomé Mitre 441 (Sexto piso) a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido al 30 de Abril de 1920.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores C. A. Godwin A. Baxter y G. de J. du Vallon cuyos mandatos terminan, pudiendo ser reelegidos.
3º Elección del Síndico.
4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.
5º Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad; deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la Reunión llamada más arriba. — El Presidente.

E. 16 agosto Nº 3134 v- 31 agosto

LA ALIANZA ARGENTINA.

Sociedad Anónima de Edificación

(en liquidación)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina 2028, el día 28 de Agosto actual, a las 16 horas,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance al 30 de Junio de 1920.
2º Informe sobre las medidas a adoptar para la liquidación.
3º Elección de la Comisión liquidadora.
4º Autorizar a la Comisión Liquidadora para invertir de los fondos, que se recauden, la cantidad necesaria en las reparaciones que indispensablemente requiere la conservación de la propiedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable exhibir un certificado expedido por el Directorio. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — El Director Tesorero.

E-12 agosto 3099 v-28 agosto.

LA NEGRA MASCHWITZ REY Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Heladora y Frigorífica.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 16 horas en la calle San Martín 195, escritorio número 6, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes, señores J. S. Rey Basadre y Dr. Tito L. Arata.
4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lumb (hijo).
5º Elección de síndico titular y de suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio número 6, o en las oficinas de la sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920. — El Gerente.

E-12 agosto 3091 v-31 agosto.

ESTANCIA LA PELADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Agosto 1920 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a sistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el balance general e informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-12 agosto 3087 v-31 agosto.

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Octavo Ejecicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver el destino de las utilidades a fondo de amortización y distribución de dividendos a los accionistas.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Eugenio Vautier y Héctor Azartaló.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Montevideo Nº 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Directorio.

E. 7 agosto Nº 3038 v-27 agosto

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

A la Asamblea extraordinaria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1920, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos, con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio, sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinados por la Asamblea.
2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero para que en la ausencia del Secretario Tesorero firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Directorio.

E 7 agosto 3039-v-27 agosto.

La Franco Argentino

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 12 de Agosto de 1920, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Viernes 27 de Agosto de 1920 a las 16 en el local de la Compañía; Cangallo 666, primer piso alto.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída con el numero de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de tres Directores por tres años, de un Director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E.10 agosto 3070 v-27 agosto

La Franco Argentino

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 12 de Agosto de 1920; la Asamblea General Extraordinaria ésta reunión tendrá lugar el día Viernes 27 de Agosto de 1920, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 en el local de la Compañía Cangallo 666, primer piso alto.

De acuerdo con el mismo artículo 19 de los Estatutos la Asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Autorizar la creación de la Caja de Jubilaciones y Auxilios para el personal de la Compañía facultando al Directorio para dictar el reglamento especial que debe regirla.
2º Transferencia a esta Caja del fondo de auxilios y gratificaciones para el personal y sus familias y del importe de la reserva especial provisoria.
3º Reforma de los artículos 33 y 37 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos

E.10 agosto 3069 v-27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA «LA SCANDIA» PRODUCTOS DE LECHERIA

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año a las 16 en la calle San José Nº 1646 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares y cuatro Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. —
4º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y resoluciones que deban adoptarse con arreglo a lo previsto en el artículo 354 del Código de Comercio.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Los señores Accionistas para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 agosto 3085 v-31 agosto.

«PUERTO SAN NICOLAS»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 14 horas, en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Informe del Síndico.
3º Aplicación de las utilidades.
4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Antonio Ferrini, Nicolás Mihanovich y Miguel Camuyrano, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y Julio Genoud.
5º Elección de Síndico Titular y de dos suplentes.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 23.—Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28—Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí

ta en representación. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Secretario.
E-11 agosto 3083 v-27 agosto.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS

DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 15 horas, en la calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Senador Guglielmo Marconi y Godfrey Isaacs, residentes en Inglaterra, y el señor Enrique Schlieper del Directorio Local.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Presidente.
E-11 agosto 3074 v-31 agosto.

CLUB «REMEROS ESCANDINAVOS»
TIGRE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Agosto del corriente año, a las 21, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria 673.

Orden del día:

a) Lectura de la Memoria y del Balance Anual.
b) Votación de su aprobación.
c) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
d) Elección de Comisión Directiva.
e) Asuntos Generales.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1920. — El Secretario.
E-13 agosto 3101 v-27 agosto.

REFINERIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 33ª. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º) Presentación del informe del Directorio y del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1920.
2º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3º) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1919-1920. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1920. — El secretario.
E-13 agosto 3103 v-31 agosto.

«FRAME, LEAYCRAFT Y Cía.»
SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Septiembre de 1920 a las 15 en su local social calle San Martín Nº 333, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informar a los señores Accionistas sobre la situación actual de la sociedad.
2º Resolver sobre la marcha de la sociedad o su liquidación anticipada.
3º Nombramiento en su caso de liquidadores.
4º Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta.

Para mayor información de los señores accionistas, se transcriben los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Art. 21: Las Asambleas que se convoquen a los efectos del artículo 354 del Código de Comercio, serán regidas en su constitución y en sus deliberaciones por la citada disposición legal, pero funcionarán válidamente en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones en segunda convocatoria se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. La convocatoria se hará en la forma prescripta para las demás Asambleas.

Art. 22: Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — El Directorio.
E-13 agosto 3106 v-31 agosto.

LA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

PARA LA FABRICACION DE PAPEL

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 3 de Septiembre próximo, á las 16 en el local de la Sociedad Bolívar 393,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance general, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y su suplente para el ejercicio 1920-1921.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920. — Tomás E. de Estrada, presidente.
E-13 agosto 3107 v-31 agosto.

«LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1920 a las 15,30 horas, en el local Social Rivadavia 1379 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos
El Secretario.

Nota: Para tener derecho a votar de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos deberán depositar las acciones hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea. — El Director Gerente.
E-13 agosto 3112 v-31 agosto.

«LA CONTINENTAL»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1920, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Asignación del Presidente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Juan Frings, Gerente.
E-13 agosto 3116 v-31 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1920 a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 5º ejercicio anual, al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los titulares señores doctor Vicente Quesada Pacheco, Juan Beheregaray, Carlos C. Paquet y Santiago Moreau y suplente señor Ricardo F. Lavalle, de acuerdo con lo que establece el Art. 8 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio.
E 14 agosto 3132-v-31 agosto.

CREMERIAS «LA PAMPA»
Sarmiento 327
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1920, a las 14, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 327, de esta Capital Federal, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación o impugnación del Balance.
2º Aprobación o desaprobación de lo resuelto en la sesión 35.
3º Consideración de la nota recibida de los accionistas y acreedores y deliberación y resolución al respecto.
4º Elección de tres Directores y del Síndico Titular y Suplente, cargos vacantes por renuncias y terminación de mandato.
5º Designación de un accionista que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Agosto 13 de 1920. — El Secretario.
E 14 agosto 3131-v-31 agosto.

LA COPROPIETARIA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el artículo 54 del Estatuto, para que se pueda realizar la Asamblea General de accionistas, convocada con carácter extraordinario para el 23 del corriente, se les convoca nuevamente a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle San Martín 201, escritorio 20, segundo piso, el día 7 de Septiembre próximo a las 16 y 30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la misión que le encomendó la Asamblea de accionistas celebrada el 6 de Diciembre de 1919 próximo pasado.
2º Disolución y liquidación de la Sociedad.
3º Nombramiento de Directorio liquidador.
4º Designación de dos o más accionistas que firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, para ser admitido en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación y que siendo la citación en segunda convocatoria, el acto se realizará con cualquier número de accionistas que concurran. — Horas de oficina: de las 14 a las 15 horas. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1920. — El Directorio.
E 21 agosto 3189-v.4 septiembre.

«LA AMERICANA»
Compañía Internacional de Seguros en General

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nros. 35 y 37 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 10 de Septiembre de 1920, en el local social de la calle Corrientes Nº 452, Buenos Aires, a las 17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Social.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Víctor Alvarez Arauguiz, Manuel Belloni, y Manuel José Correa, que han cumplido su mandato.
3º Elección de un Director en reemplazo del doctor Ricardo Montaner Bello, que ha renunciado por ausencia del país.
4º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Directores doctor Mariano de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz, que cumplen su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio E. Viñas, Contador.
E 21 agosto 3183-v-9 septbre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILES TRACTION Cº. LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Septiembre de 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3961, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de tres años y uno por un año, reduciéndose a seis el número de miembros del Directorio.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º Elección de Síndico titular y Suplente.

5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sean los títulos definitivos al portador en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3951, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E 21 agosto 3193-v-8 septiembre.

COMPAÑÍA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día nueve de Septiembre próximo a la hora 15 (3 p/m.) en el local social calle Florida Nº 470, Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año e informe del Síndico;
2º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes;
3º Designación de tres Síndicos;
4º Distribución de utilidades;
5º Honorarios de la Comisión Interventora;
6º Varios; y
7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.— Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—Esteban R. Tissen, secretario.

E 23 agosto—3196 v-9 septiembre

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el día treinta y uno de Agosto a las 20 y 45 en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón 161, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designar dos Socios para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de Vicecomodoro por dos años,
4º Elección de tres Vocales por dos años, en reemplazo de los señores B. Eugenio Milhas, Arturo A. Molloy y Alberto C. Schindler, que terminan su mandato y un Síndico por un año, en reemplazo del señor Edmundo von Simson, que también termina.
5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1920.—El secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E 23 agosto—3195 v-31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA «COMPANIA DE TIERRAS Y TRANVIA EN MARMOL»

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1920, a las 17, en el local social, de la Compañía Sarmiento 529 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución del Síndico.
4º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores, siguientes que han terminado su mandato: Doctores José Manuel Naveiro, Desiderio F. Davel Armando D. Davel, Jerónimo Balarino y Diego A. Rutland, y Señores José María Berraondo, Manuel B. Rossi, Ottorino C. Lavarello, y José Arín: y al Sr. César Romanelli, que ha fallecido.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores doctor Juan José della Paolera y Miguel Arín, que terminan su mandato.
6º Designación de un Director para firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

E 24 agosto 3213 v 10 septbre.

COMPANIA COMERCIAL DEL CHACO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 411, 6º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado por la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto de 1920. — M. J. van Doesterlng, Presidente.

E 24 agosto 3210 v 10 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.
5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

COMPANIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Jueves 9 del próximo Septiembre a las 16 en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy Carlos T. Becú e Irineo Cucullu, y de dos Suplentes por dos años uno en substitución del Sr. Enrique Santamarina, y otro en reemplazo del Sr. Juan Chapar, que falleció.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos:

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las Acciones emitidas se hará una segunda convocatoria, y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1245 (altos) y depositar sus acciones o recibos Bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17, y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Directorio.

E 24 agosto 3217 v 9 septbre.

«LA AGRARIA»

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1920, a las 17, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú número 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores Titulares por dos años, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
2º Deliberar sobre la Memoria anual presentada por el Directorio.
3º Aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipacion la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. — Juan Frings, Administrador.

E 24 agosto 3215 v 10 septbre.

«LA AGRARIA»

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1920 a las 17.30, en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Modificación del artículo 3º de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. — Juan Frings. Administrador.

E. 24 agosto 3214 v. 10 septbre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01192

Compañía Dental Argentina
(SOCIEDAD ANONIMA)
Cooperativa Limitada

Calle Melo n.º 1995

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre 1919.

Capital autorizado...	$ m/n	100.000 —
» subscripto....	»	20.000 —
» realizado.....	»	20.000 —

Balance General al 6 de Mayo 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 7 de Junio de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Caja	182 22
Banco de la Nación Argentina	753 73
Deudores varios	1770 —
Acciones a emitir	80000 —
Mercaderías	3760 10
Materías primas, envases y rótulos	4755 04
Muebles y aparatos de elaboración	3860 68
Marcas de Fábrica	90 —
Gastos de instalación	2383 25
Ganancias y pérdidas	3429 95
	100984 97

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Acreedores varios	984 97
	100984 97

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.
Gastos generales	5858 27

HABER	$ m/n.
Mercaderías	2428 32
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	3429 95
	5858 27

Pedro de la Torre, presidente.—Ramón Martí, secretario.—Orestes Siutti, tesorero.—Enrique Bonomi, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 27 agosto Nº 3233—V. 27 agosto

793

La Mundial - Compañía de Seguros
SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 847 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto	$ c/l	2.000.000 —
» realizado	» »	798.000 —

Balance de Saldos — Tercer Trimestre del 9° Ejercicio (1° Enero de 1920, 31 de Marzo de 1920)

DEBE		$ c/l
Accionistas—Cuotas a pagar	1202000 —	
» Primas a integrar	120000 —	1322000 —
Caja y Bancos		256378 59
Propiedades inmuebles		2876927 98
Títulos de renta y valores diversos		219600 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1347214 14
» sobre Pólizas Vida		383092 61
Obligaciones a cobrar		549644 75
Mobiliario y material		17122 57
Diversos deudores		598105 90
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		805926 03
Siniestros		549328 10
Cuentas de orden		59019 92
		8984361 59

HABER		$ c/l
Capital		2000000 —
Reservas—Extraordinaria	220000 —	
» riesgos en curso, incendio	82368 59	
» siniestros pendientes	59000 —	
» vida y acumulación	2811436 95	
» accidentes	52621 —	
» estatutaria	68362 71	
» anticipos comisiones a agentes	59019 92	
» disponible	100000 —	
» fondo para futuras amortizaciones	20000 —	3472809 17
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		768270 14
Cuentas de orden		885732 75
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1857549 53
		8984361 59

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920.

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general.—Juan Fortabat, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 25 agosto Nº 3225—V. 27 agosto

01020

Comercial Union Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Eenero de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota: Incendios, Marítimos, Accidentes

Capital autorizado .... £ 2.950.000 —
» subscripto .... » 2.950.000 —
» realizado .... » 885.000 —

Capital asignado a esta agencia: No hay capital especial asignado

1er. Balances de Saldos (Trimestral) Enero a Marzo 1920

DEBE	$	$	HABER	$	$
Casa Matriz ...			Casa Matriz ...	9727 51	402431 28
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito ...	220500 —		» » (cuenta de títulos en depósito) ...	220500 —	
Caja y Bancos ...		84425 05	Reservas ...		
Propiedades inmuebles ...		270000 —	Siniestros pendientes (secc. incendios)	895 42	13250 —
Títulos de renta y valores varios ...			» » (» marítima)	597 64	
Préstamos hipotecarios y sobre valores ...			» » (» accidentes)		3150 10
Obligaciones a cobrar ...			Diversos acreedores ...		
Mobiliario y material ...			Cuentas de orden ...		
Diversos deudores ...	9727 51	52255 13	Cuenta renta edificio ...		4248 90
Gastos de organización ...			Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de orden ...			Casa Matriz ...		21785 80
Siniestros en trámite ...	1493 06	16400 10	» » (cuenta de títulos en depósito) ...		50000 —
Sección Accidentes del Trabajo:			Cuenta reserva ...		67560 23
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito) ...		50000 —	Siniestros pendientes ...		29141 —
Caja y Bancos ...		81038 —			
Diversos deudores ...		8308 03			
Siniestros en trámite ...		29141 —			
	231720 57	591567 31		231720 57	591567 31

S. E. u O.

Buenos Aires, 21 Mayo 1920

Chas Knox, gerente-local

Detalle de las cuentas de explotación

Correspondientes al trimestre 1ro. Enero hasta 31 de Marzo 1920 (sujeto a las operaciones de reaseguros efectuadas y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	$	$	HABER	$	$
Corretajes, comisiones y descuentos	5720 74	22319 36	Primas ...	34482 66	117311 50
Gastos generales ...	94 50	36351 67	Patentes y sellos ...	2735 06	8648 03
Siniestros ...	19140 42	25762 —	Comisiones s/reaseguros locales pasivos ...	73 62	544 71
Reaseguros locales pasivos ...	393 18	1720 33			
Sección Accidentes del Trabajo:			Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones ...		12718 55	Primas ...		59647 30
Gastos generales ...		1477 80	Patentes y sellos ...		1693 96
Siniestros:					
Indemnizaciones ... $ 26647 25					
Gastos médicos ... » 11417 60		38064 85			
	25348 84	138414 56		37291 34	187846 15

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 Marzo 1920

Chas Knox, gerente-local

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 agosto Nº 8836—V. 27 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para la enajenación de 6000 cajones de kerosene con sus correspondientes latas vacías.
Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 14.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones—primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de globos y medios globos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 14.30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones—primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de aparatos para mediciones eléctricas.
Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones—primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones — primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 23 de 1920. — El Secretario.

V-2 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de colchonería con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 14.30. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1920. El Secretario.

V-2 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el semestre en curso. — Tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones. — primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. El Secretario.

V-3 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilos de harina con destino a las dependencias municipales, durante el cuarto trimestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo a las 14,30. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones — primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

V-3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día dos del mes próximo a las quince, para la provisión de 150,000 kilos de granza de ladrillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1920.—*El* secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para el día dos del mes entrante a las quince y treinta para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle José M. Moreno de Asamblea a Saraza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1920.—El secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo a las 15. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El secretario.

V-3 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa N° 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases; condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1° de Septiembre. — 1° de Julio de 1920.

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 15, para la instalación de un ascensor con arreglo a las especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación hasta el día ocho de Septiembre a las catorce y cuarenta y cinco, para la provisión de quinientos mil ladrillos de cal en General Rodríguez (F. C. O.) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-8 septiembre

Llámase a licitación hasta el ocho de Septiembre a las catorce y treinta para la venta de una usina eléctrica de 25 K. W. actualmente en funcionamiento en Mar del Plata, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La secretaría.

v-8 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 24 de Septiembre a las catorce y treinta para la provisión de materiales de instalaciones sanitarias, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La secretaría.

v-24 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 11,30 y 14,45, para proveer artículos de almacén y legumbres secas, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 septiembre.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles, de hierro y de madera; lencería en general, alpargatas y calzados; ferretería, bazar, pinturería, y albañilería, útiles de escritorio, librería y papelería; droguería y artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Belgrano N° 909, 2° piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — El Contador.

v-11 septbre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Septiembre próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Director interino.

v-24 septiembre

Asilo Colonia Regional Mixto de **Alienados.** —Oliva.—Provincia de Córdoba—Ferrocarril Central Argentino.

Llamase a Licitación Pública **para** la presentación de propuestas para provisión de doscientos cincuenta novillos en pie para consumo y setecientos litros diarios de leche (se admiten ofertas por cualquier cantidad) durante el tercer cuatrimestre de 1920.

La **Licitación** Pública se verificará en la *Dirección* del Asilo el día veintisiete de Agosto de 1920 a las trece horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. —Por pliegos de condiciones ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva.—Julio veintisiete de 1920.—El Director.

v_27 agosto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante un bimestre del año 1920, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el segundo semestre del mismo año. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 1° de Septiembre del corriente año a las 14 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920. — El Director Interino.

V-1° septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer, desde la aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre próximo los artículos generales de uso y consumo, a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos, Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Prisión Nacional Pasco 2113, Asilo de Corrección de Mujeres, San Juan 369, Instituto Tutelar de Menores, Curupaligüe 727, Colonia Nacional de Menores Varones, Marcos Paz, Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6263, Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3120, Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550, Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, Boletines Oficial y Judicial.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección Casa de Gobierno la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones respectivos, los que serán abiertos en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 27 del corriente a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes renglones, carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, forrajes, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, carbón leña, lavado, planchado de ropa, lana, artículos para vestuario, calzado, escobería, mimbrería, talleres, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad, sanidad, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, artículos para impresión, de los Boletines Oficial y Judicial y obras, Farmacia, Droguería, artículos para curación, materiales de construcción, harinas, para elaboración de pan y fideos, en la Penitenciaría Nacional, carne, pan galleta para la Colonia de Marcos Paz, etc.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar hacer sus propuestas sobre las clases de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 31 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la instalación de un ascensor de pasajeros, en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez, que ocupa la escuela N° 10 del Consejo Escolar 4° de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las 14 del día martes 31 de agosto próximo. — El Secretario General.

v-31 agosto

Llámase a nuevo concurso para el día 14 de septiembre próximo, a

las 15, a los médicos que deseen ocupar la vacante de Médico Inspector, especialistas en Oftalmología, de la Inspección Médica Escolar, conforme lo determina el Art. 64 del Reglamento de la citada Inspección.

Las bases del concurso y programas de exámenes pueden consultarse todos los días hábiles de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12, en la Inspección Médica Escolar Rodríguez Peña 953, primer piso. — El Secretario General.

V-14 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 11 de agosto en curso inclusive, para la construcción de edificio con destino a la escuela elemental Nº 15 de Bernasconi (Pampa), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día jueves 9 de septiembre próximo, a horas 14, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, capital del Territorio de la Pampa, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-9 septiembre

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros en blanco e impresos etc., necesarios para las oficinas de la Repartición en el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería tienda y mercería, droguería y mapas de ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada oportunamente, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones; preparado por Dirección Administrativa, y aprobado, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tenga lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería, que serán necesarios en el Taller de reparaciones y embalaje, de este Consejo durante el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 14 — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Septiembre y Octubre próximos, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Leche y manteca

2.100 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
14 kilogramos manteca fresca.

Combustible

10.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0.20 ctms. o sea 7.000 kilogramos carbón de piedra.

Pan y harina

3.600 kilogramos pan de primera, en pancitos de 0.80 gramos cada uno.
120 kilogramos harina de primera.

Carne y pescado

2.700 kilogramos carne de vaca, entre cuadril y nalga.
90 kilogramos carne de lomo.
90 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
90 kilogramos pescado fresco.
60 kilogramos tocino salado (panceta)
90 kilogramos grasa de peya de vaca.
40 kilogramos carne de cerdo fresca.

Verduras

120 kilogramos acelgas frescas.
120 kilogramos arvejas.
120 kilogramos chauchas sin hilos.
700 plantas espinacas.
700 plantas lechugas frescas grandes y a repolladas.
180 kilos verduritas surtidas.
80 piezas coliflores grandes.

Zurcido, lavado y planchado de la ropa
125 blusas de brin.
750 camisas.
750 camisetas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1200 pares de medias.
380 pañuelos.
650 repasadores.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 31 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-31 agosto

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Septiembre y Octubre próximos de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

CARNE y PESCADO

2000 kilos, más o menos de carne de vaca de 1ra. entre cuadril y nalga o falda.
60 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca especial completamente limpia.
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
60 kilos cerdo a elección.
10 kilos tocino salado (panceta).
30 kilos de grasa de vaca en rama.

PAN HARINA y FACTURA

2800 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
60 kilos de harina de 1ra.

COMBUSTIBLE

6000 kilos de quebracho colorado, hachado en trozos de 20 centímetros, puesto en la carbonera.

LECHE

2000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

BATATAS y VERDURAS

2400 kilos de batatas de 1ra.
180 atados de acelgas.
500 porros.
500 zanahorias.
500 nabos.
140 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
200 tomates.
200 ajíes.
20 zapallos de angola.
30 coliflores.
100 alcauciles.
100 atados de rábanos.
20 kilos de arvejas.

LAVADO y PLANCHADO de ROPA

500 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
30 manteles.
50 guardapolvos.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
830 repasadores.
1000 servilletas.
500 sábanas.
200 tohallas de baño.
1000 tohallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 31 del corriente, a las 15 horas y quince minutos y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 26 Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Avellaneda 1825 .— El Director.

v-31 agosto.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 27 a las quince horas la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Septiembre próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes presentar muestra en el acto de la licitación de los artículos que ofrecieren — Expediente 563/A.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

3 gruesas fósforos Victoria.
15000 kilos leña quebracho colorado «Campana hachada.
35000 kilos leña quebracho colorado Campana en trozos.

PARA EL RACIONAMIENTO DE OFICIALES Y TROPA

300 kilos batatas.
4000 kilos leña quebracho colorado, campana hachada.

PARA DIVERSOS TALLERES

50 tarros Brillant Belga de medio litro cada uno.
40 trapos para copiadores tamaño oficio.
6 raspadores Roger.
100 lamparitas eléctricas de 10 bujías.
100 lamparitas eléctricas de 32 bujías.
100 lamparitas eléctricas de 50 bujías.
6 cajas de azul Colman.

PARA EL TALLER DE PANADERIA

20000 kilos de harina tipo «Favorita».
20000 kilos de harina tipo «Especial».
10000 kilos leña quebracho colorado, trozos pequeños.

PARA EL TALLER DE FIDEERIA

7000 kilos de harina tipo «Especial».
700 kilos de harina tipo «Favorita».
1000 kilos de leña quebracho colorado trozos pequeños.

PARA EL TALLER DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

20000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 75 centímetros en bobinas de 87 centímetros.
6 litros de aguarrás.
1 caja remaches según muestra para la Duplex.
12 agujas 00 «Milano».
30 hojas papel de lija grueso.
1 cepillo para la correspondencia.
8 lápices azules.
8 lápices azules y colorados.
1 frasco tinta negra para escribir.
5 hojas papel secante.
2 cajas plumas Leonard 516.
6 lápices Faber número 2 negros.
1 block papel oficio rayado.
6 carreteles hilo blanco número 25.
6 cepillos de bronce para limpiar composición.
4,40 metros goma para pase de agua para máquina Typograph.
7 pinceles planos dos pulgadas para máquina Typograph.
2 gruesas tuercas para acuñar formas
3 gomas borrar lápiz.
2 gomas borrar tinta.
10 metros goma para gas para Typograph.
6 pinceles planos de una y media pulgadas para Typograph.
1 morsa paralela doce centímetros.
6 piezas 310 para Typograph.
8 piezas 311 para Typograph.
6 piezas 312 para Typograph.
12 expulsadores.
100 anillos espacios para Typograph.
1 tarraja inglesa completa, desde 5 hasta 20 milímetros con 16 cojinetes y 2 machos cada medida.
5 kilos de potasa.
56 cuñas para apretar formas de 14 y 1/2 pulgadas por 3/4 de ancho con sus tuercas.
56 cuñas idem de 9 pulgadas por 3/4
50 litros aceite «Valvoline».
10 kilos hilo acarreto para la correspondencia.
3 kilos hilo para atar composición.
1/2 kilo de bórax para soldar.
60 gramos soldadura de plata.
30 hojas papel de lija grueso.
20 hojas papel esmeril de 00, 0, 1/2 y 1.
1 frasco de 100 gramos de tinta colorada para escribir.
45 metros hierro patente de 7 1/8 por 1 y 1/2 pulgadas.
1 juego completo de matrices para Typograph, cuerpo 8.

PARA EL SERVICIO DE LA FARMACIA

5 gramos sulfato neutro de atropina
10 gramos biioduro de codeína, sin iodeína.
50 gramos protoioduro de hierro.
30 litros agua destilada.
2 litros Acido nítrico comercial.
6 litros bencina rectificada.
10 ampollas éter anestésico de cien gramos cada una.

100 metros lienzo para vendas.
50 botellas de 1000 gramos.
50 botellas de 500 gramos.
100 frascos de 300 gramos.
100 frascos de 200 gramos.
100 frascos de 100 gramos.

El secretario.

v-27 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día 27 a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinie en a los intereses del Establecimiento. — Expediente 1927—T.

450 kilos de hierro planchuela 3 por 9 milímetros.
360 kilos de hierro ángulo de 3 por 25 milímetros.
26 mechas americanas de 5 y 1/2 milímetros.
8 gruesas de tornillos c/ frezada de 5 por 20 milímetros.
26 kilos de remaches c/ redonda de 5 por 11 milímetros.
2 kilos acero común de 20 milímetros.
300 kilos carbón de fragua.
55 kilos de mimbre amarillo.
20 kilos de sauce garrote tam-mediano.
2 kilos de alambre número 19.
400 pares de hormas según modelos.
5 pilones de madera de 0,40.
2 pilones de madera para máquina automática de 0,61.
24 sacabocados para suelas y plantillas según modelos.
20 sacabocados para tacos con mangos según modelos.
4 juegos moldes de hierro galvanizado para corte según modelos.
5 juegos cambras para tacos según modelos.
5 cueros suela impermeable para correa
2 cueros crudos vaca para tientos.
5 chapas de zinc Nº 14 de 2.20 por 0.95.

El secretario.

v-27 agosto

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Septiembre entrante de los artículos de Farmacia que más abajo se mencionan:

1 litro de aceite de bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
10 gramos de aceite gris.
2 litros de aceite sésamo.
250 gramos ácido cítrico.
1 litro agua oxigenada.
100 gramos alcanfor.
10 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón.
250 gramos alquitrán vegetal.
100 gramos antipirina.
25 gramos azafrán en rama.
500 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda común.
25 gramos cacodilato de soda.
1 cápsula de porcelana chica.
15 kilos bicarbonato de cal comercial.
250 gramos carbonato de magnesia.
6 ampollas cloroformo anestésico.
3 madejas crin de Florencia.
100 corchos surtidos.
100 gramos creosota vegetal.
1 onza ergotina Bonjean.
4 litros de esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico común.
100 gramos extracto etéreo helecho macho
250 gramos extracto flúido bálsamo Tolú
250 gramos extracto flúido polígala.
250 gramos formol.
6 piezas gasa hidrófila.
4 piezas género para vendas.
25 jabones.
2 kilos magnesia calcinada.
1 medida graduada de 30 gramos.
1 medida graduada de 125 gramos.
1 medida graduada de 250 gramos.
10 gramos mentol.
500 gramos mostaza.
1 kilo harina de lino.
1/2 kilo óxido de zinc.
250 gramos salicilato de metilo.
3 cajas sellos número 1.
250 gramos subnitrato de bismuto.
5 kilos sulfato de soda comercial.
3 kilos talco de Venecia.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día primero de Septiembre a las quince horas en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113)) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de doce a diez y seis horas menos los sábados que se atenderá de nueve a once horas. — Prisión Nacional, Agosto 25 de 1920.— El secretario.

v-1º septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 21/L/1920.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintisiete del corriente mes de Agosto a las catorce para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones y artículos:

Artículos generales de almacén

500 kilos de sémola de primera.
300 kilos de harina de maíz de primera.
300 kilos de harina de trigo «00».
200 kilos de trigo pisado de primera.
80 litros de vinagre de vino.
1 gruesa de fósforos «Así» o cualquier otra marca de «75».

Leña de quebracho colorado

30.000 (treinta mil) kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, completamente seco, sin cáscara ni samago en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Capital Federal.

Pan y galleta

43 kilogramos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de trescientos gramos c/u y

250 kilogramos de galleta, elaborada con harina cero en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega, de cocción perfecta e higiénica y puesta diariamente en los locales del Establecimiento antes de las ocho horas o sobre vagón de la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Carne

325 kilogramos de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de ferretería y bazar

30 fuentes soperas de latón estañado, reforzado o metal similar, con capacidad de 10 litros.
30 jarras id., id., con capacidad de 5 litros.
2500 palos para escoba con cuadro en la base.
12 agujas para coser escobas.
6 docenas de platos de loza, blancos, playos.
2 docenas de platos de loza, blancos, hondos.
2 docenas de vasos de vidrio para agua.
2 docenas de platos de loza para postre, blancos.
1 docena de posa-cubiertos, de vidrio.
1 docena de cuchillos para postre cabo de hierro.
2 guiseras enlozadas, tamaño grande.
1 máquina tamaño chico y de pie para quebrar maíz.
100 litros de sulfuro de carbono.

Semillas

10.000 (diez mil) kilogramos de papas «Mar del Plata, hijas de «Early Rossi», para semilla.
400 kilos de porotos «Boca Negra», de cuarenta días, enanos.
400 kilos de batata colarada.
400 kilos de batata blanca.

Máquinas

2 máquinas de coser, de pie, tipo sastre.
1 máquina de hojalar de pie, tipo sastre.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marco Paz, Agosto 21 de 1920.—Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-27 agosto.

Colonia Nacional de Menores Varones
(Tercera licitación)
Expediente 20-L-1920.

Llámase a licitación privada por tercera vez, hasta el día 27 del corriente a las catorce, para la provisión al Establecimiento de:

5.000 kilogramos de harina de trigo doble cero, y

5.800 kilogramos de harina de trigo cero.

El pago al proveedor se efectuará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, una vez que el crédito respectivo, sin reparos ni observaciones, sea elevado por la Dirección de la Colonia a la Contaduría General.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 18 de 1920. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-27 agosto.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos útiles de escritorio necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v- 21 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Potrero de «Las Lajas» de propiedad del Ministerio de Guerra, situado en el Territorio Nacional del Neuquen, y cuya extensión es de 25 Hectáreas, 37 áreas, y 34 centiáreas, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 20 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «El Salitre» situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de (1.043 Hts.) Mil cuarenta y tres Hectáreas más o menos o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «La Rivera» situado a inmediaciones del Pueblo de San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de 72 Hectáreas incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado y alambrado.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de escritorio, necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la cuarta división de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 h — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino

v-21 septiembre

Llamase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «El Salitre», situado en el Departamento de Colón Provincia de Córdoba y cuya extensión es de (1.043 hs) mil cuarenta y tres hectareas más o menos, o lo que resulte de sus titulos definitivos, incluyendo en ella todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407. Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 27 de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v-31 agosto

Llámase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «La Rivera» situado a inmediaciones del pueblo San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de setenta y dos hectáreas, incluyendo en ellas todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407. Capital Federal pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal Julio 29. de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v-31 agosto

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Septiembre próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Víveres, entre los que figuran: arroz, aceite de olivas y de cocina, café, harina, fideos, porotos, queso, sal, té, óleo margarina, yerba, vinagre, harina de maíz, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-11 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las catorce y treinta horas de los días que a continuación se detallan para la provisión de los artículos destinados a los **depósitos que** se indican:

Droguería y Cirugía para el 17 de Septiembre próximo.
Naval para el 24 de Septiembre próximo

Electricidad y Radiotelegrafía para el 30 de Septiembre próximo

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, pudiendo retirarse dichos pliegos después de las siguientes fechas: Droguería después del tres de Septiembre.—Naval y Electricidad después del 7 del mismo mes. El secretario.

v-24 septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de una caldera a vapor de 70 H. P. de 58 a 60 metros cuadrados de superficie de calefacción; presión de vapor, 150 a 180 libras por pulgada cuadrada, con sus accesorios completos, incluso chimenéa.

La caldera de que se trata deberá ser instalada en el local de la fábrica de Sulfuro de Calcio en la Seccional Las Conchas, en el Tigre, F. C. C. A., sobre mampostería.

El pliego de condiciones respectivo está a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Paseo Colón esquina Carlos Calvo, y en el Tigre calle Cazón número 1356.

v-4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Varillas a Corral de Guardia y calles de inmediato acceso, zonas de los Ferrocarriles Central Argentino y provincial de Santa Fe, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de artículos de economato con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-8 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de artículos de economato con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-8 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 110.000 ladrillos de cal de primera calidad, con destino a los trabajos de revestimiento en mampostería de las cunetas de desagüe del camino macadamizado de Morón a Campo de Mayo.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. —

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el tres de Septiembre próximo a las quince para la ejecución de las obras de reparación del camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires. Agosto cinco de 1920.

v_3 septiembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes. (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v_8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre a las 15, para la provisión de lona de cáñamo, cadenas para boyas y otros materiales que se detallan en la planilla respectiva que puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

v- 10 septiembre

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 1º de Septiembre próximo a las 16 para suminsitro de 3000 toneladas de leña de Tala de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales casa de Gobierno 3er. piso todos los días hábiles de las 14 a las 16. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — El Secretario.

v- 1º septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico; Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v_28 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Haydee Brión de Hauser», por sí y su hija menor Doña «Estrella Haydee Hauser», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don Guillermo Hauser. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Elena Albornoz de García», por sí y sus hijos menores Don «Ramón Antonio y Doña Elena María García», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ferrocarril del Estado, Don Ramón García. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Gertrudis Pacheco» para sus menores Doña «María Angélica, Don Antonio y Don Luis Malaspada», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Pedro Juan Malaspada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Terile (o Terrile o Arturo María Terrile) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — El Secretario.

v-24 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Lago», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don « Amalio Mauro Villarruel» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gabriel de Ricalli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Slaviosky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución —(Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han

presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Amaret de Arias, en su carácter de viuda del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, don Pedro Nicasio Arias.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1920.—El secretario.

v-1º septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Tobal de Vallejos por sí y sus hijos menores don Hipólito, don Damián, don Emiliano, doña Dolores, don León, doña Cándida y don Ramón Donato Vallejos en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don León Vallejos.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1920 —El secretario.

v-1º septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Amparo Rodríguez de Mendivelzúa por sí y sus hijos menores don Germán y doña Elena Mendivelzúa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Guerra don Germán Mendivelzúa.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1920.—El secretario.

v-1º septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ramona Delia Saldivia de Villagrán, por sí y sus hijos menores María Ercilia, doña Delia del Valle, doña María Esther y don José Facundo Villagrán en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado don Facundo Villagrán.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1920.—El secretario.

v-1º septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Mercedes Rojas de Duco en su carácter de viuda del ex-Maestro de los Talleres del Arsenal de Puerto Militar, don Juan María Duco.—Buenos Aiers, Agosto 14 de 1920.—El secretario.

v-1º septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Puiggari de Capdevila, por sí y sus hijos menores don Ignacio Domingo, doña Matilde María, don Guillermo Francisco y doña Susana Teresa Capdevila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Impuestos Internos don Ignacio Capdevila — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920.—El secretario.

v-1º septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Carmen Huergo de Avellaneda», en su carácter de madre del ex-Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional, Don Carlos Avellaneda. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1920. — El Secretario.

v- 3 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Cristina Florentina Premann de Quigley» por si y su hija menor Doña «María Elena Quigley», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Miguel Quigley. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1920. — El Secretario.

v- 3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 490-A o 648-D o 76D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca M. M., 242 tambores, vapor San Miguel, paquete 978, fecha de entrada Julio 9 de 1919. — El Jefe.

v-31 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Llosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. El Secretario.

v-17 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GREGORIO CASAS; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Secretario.

v-11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dal Cuadro, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v.8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Borrelli; que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v.8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don «Alberto Giachetto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — El Secretario.

v-6 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Celso Vera», para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17,60 m/n., importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el fisco en consepto de diferencia de pasaje, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 19 de 1920. — El Secretario.

E. 24 agosto S/pp. v- 4 septiembre. ($ 16 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Carlos Sciurano», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 48 m/n., importe del cargo que le ha sio establecido, por error que incurrió al expedir un certiifcado de deuda. Nº 5675, de la propiedad en la calle Santa Adelaida Nº 950, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 19 de 1920. — El Secretario.

E. 24 agosto S/pp. v- 4 septiembre. ($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a Don Alfonso Depascale, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 330 moneda nacional, que adeuda al Fisco en su carácter de fiador de la señora María Delia Barros de Maturana, en conceptos de alquileres devengados por ésta por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 854, de esta Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía Judicial. — El Secretario.

E. 19 agosto S. p/p $ 24 m/n v-31 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al Exp. Nº 648 A o 490 A o 76 A que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

M. M., sin número, 242 tambores, vapor San Miguel, 978, fecha de entrada Julio 9/1919. — El Jefe.

v-28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y encomiendas de la Dársena Norte Nº 1546 R. o 231 M. o 179 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

A. P. Moctdel, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 450, fecha de entrada Febrero 4/920; A. P. Moctdel, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 451 fecha de entrada Febrero 4/920; Ruaj Murray, sin número, 1 cajón, vapor Garona, serie A. 481, fecha de entrada Febrero 9/920; Ruaj Murray, sin número, 1 cajón, vapor Garona, serie A. 482, fecha de entrada Febrero 9 de 1920; Chosmos Dubuty, 37, 1 cajón, vapor H. Gleeu, serie A. 543, fecha de entrada Febrero 18/920; S. M. 637, 1 paquete, vapor Darro, serie 701, fecha de entrada Febrero 23 de 1920; G. Menager, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 763, fecha de entrada Febrero 24 de 1920; Gonzalo Sáenz, sin número, 1 atado, vapor M. Sáenz, serie A 783, fecha de entrada Febrero 24/920; Dearban Chumal, sin número, 1 cajón, vapor Ceylán, serie A. 787, fecha de entrada Febrero 7/920; Gervanis sin número, 1 baúl, vapor Garonna, serie Z 326, fecha de entrada Febrero 13/920; Adrián But, sin número, 1 paquete, vapor Vassari, serie Z 393, fecha de entrada Febrero 20/920; Membrillera, sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, serie Z 463, fecha de entrada Febrero 20/920; Membrillera sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, serie Z 464, fecha de entrada Febrero 20/920; Membrillera, sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, serie 465, fecha de entrada Febrero 20/920; Membrillera, sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, serie Z 466 fecha de entrada Febrero 21/920; Bem sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie H 482, fecha de entrada Febrero 25/920; A. de Penegus, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia serie Z 539, fecha de entrada Marzo 4/920; Aswor L. E., sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie A 921, fecha de entrada Marzo 4/920; Ministro de Rentas, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serie A 964, fecha de entrada Marzo 4/920; Ministro de Rentas, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serie A 965, fecha de entrada Marzo 4/920; Ministro de Rentas, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serie A 966, fecha de entrada Marzo 4/920; Ministro de Rentas, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, serie A 967, fecha de entrada Marzo 4/920; D. H. sin número, 1 bolsa, vapor Gelría, serie A. 977, fecha de entrada, Marzo 5/920; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Isfona, serie A 992, fecha de entrada Marzo 5/920; Martí Hnos., sin número, 1 cajita, vapor Buenos Aires, serie A 1096, fecha de entrada Marzo 12/20; Polledo y Cía., sin número, 1 cajita, vapor Buenos Aires, serie A 1098, fecha de entrada Marzo 12/920; Lasage Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie 1130, fecha de entrada Marzo 12/920; Diego Gibson, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie A 1169, fecha de entrada Marzo 13/920; Hersues M.

Walch, sin número, 1 cajón, vapor Dena, serie 1170. fecha de entrada Marzo 13/920; sin marca, sin número, 1 esq., vapor Rover, serie A 1191, fecha de entrada, Marzo 13/920; en diamante B, sin número, 1 cajón, vapor Enterprise, serie A. 1240, fecha de entrada Marzo 15/920; en diamante B. sin número, 1 cajón, vapor H. Enterprise, serie A 1241, fecha de entrada. Marzo 15/920; Félix Gallardo. sin número. 1 fardo, vapor Enterprise. serie A 1385; fecha de entrada Marzo 30/920; Ministro, sin número, 1 baúl vapor H. Enterprise, serie Z 834, fecha de entrada Marzo 30/920. — El Jefe.

v-28 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Dante Ranzulli», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparos de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 20 agosto 708-S.p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Junqua de San Martín», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. —
Palacio de Justicia, 3o piso.
E 20 agosto 709-S.p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a «Albino Rodríguez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Agosto nueve de 1920.—E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 20 agosto—710 S. p/p. v-24 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Creta», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, veinticuatro de Junio de 1920.—Napoleón Paz (hijo), secretario.
E 20 agosto—711 S. p/p. v-24 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Arcuri», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 28 julio — 655 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «David Méndez y a «Epifanio Monjardín», a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 28 julio — 656 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Manuel Mottes», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 28 julio — 657 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Rosa Ginefra de Morales y a Carlos Masaroni», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecieren.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi secretario
E 28 julio — 658 S. p/p. v-1o septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Julia Muldon», procesada por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Julio 8 de 1920.—Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 28 julio — 659 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Sacco, Joaquín Fernández y Félix Pizarro (a) Negro Cachua», procesados por defraudación a Francisco Barresse, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 28 julio — 660 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Albite», procesado por defraudación a Maximino Albuín, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 28 julio—661 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Eduardo Segovia», acusado de hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. —Buenos Aires, Julio 10 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.
E 28 julio — 662 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Enrique Imot», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio — 663 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Angela Menéndez a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio—664 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Alvarez», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio—665 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacinto Bonano», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.
E 28 julio—666 S. p/p. v-1 septbre

Por mandato del señor Juez Federal de sección (La Plata) doctor Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por el término de treinta días al encausado «Adolfo Vernaud Núñez», para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos públicos, falsificación de firmas y defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.—La Plata Junio once de 1920.—Benito M. de Zavalía, secretario.
E 28 julio—667 S. p/p. v-1 septbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Anacleto Berdaro», ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio dos de 1920 —Francisco D. Quesada, secretario.
E 28 julio — 668 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignac[illegible] Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Campo» acusado de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarado en rebeldía y continuarse de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Julio catorce de 1920.—Palacio de Justica: Laivalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.
E 28 julio — 669 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Ciampa» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 629 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alí Bitara» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 630 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Napoleón Gallo o Carlos López», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere —Buenos Aires, Junio treinta de 1920.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán, tercer piso.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 julio — 631 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Matías Mackinlay Zapiola, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Donato Galotto», ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S y Secretaría a cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 28 de 1920.—Juan Carlos Delheye, secretario.
E 24 julio — 632 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a «José Sabatosky», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. —Buenos Aires Junio 24 de 1920.—Local del Juzgado. Talcahuano y Lavalle, tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E 24 julio — 635 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Lemos» acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Junio 25 de 1920 —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 julio — 636 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Emilio Manzur», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Junio 26 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 24 julio — 637 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «David J. Cohen», acusado por quiebra; a «Eduardo Lonnes o Weinz», por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaría del suscrito, á estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires treinta de Junio de 1920. —Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
E 24 julio — 638 S. p/p v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Suárez o Carone», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Buenos Aires Julio tres de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 julio — 639 S. p/p. v.27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Simione o Simone», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—640 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Luisa González» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—641 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Amancio Murias» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si el Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—642 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Di Paola», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Jus Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—643 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Rodríguez», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—644 S. p/p/ v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Jacinta López», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Carlos Aníbal García Sáenz» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—646 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio García» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—647 S. vp/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Armando Ferrari», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires. Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—648 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eugenio Martínez» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—649 S. vp/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Mauricio Más» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—650 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Enrique Puiguriguer», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—651 S. vp/p/ v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bugallo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—652 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Ramón García», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado de armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, terce piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—653 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Raúl Montenegro o Carlos Contreras o Freire» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—654 S. p/p. v.28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado «Pedro Crespi», o «José Rodríguez», por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Julio de 1920.—Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 29 julio — 670 S. p/p. v.2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan José Montes», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
E 29 julio — 671 S. p/p v.2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alejandro Ferrari», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veinte de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso
E 29 julio—672 S. p/p. v.2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: «Federico M. Martínez, por quiebra; Manuel Viejes Buttini por disparo de arma de fuego y lesiones; Edelmiro Baamonde, por estupro; Pascual Belmonte, por robo; Amelia Goffin, por defraudación; Venancio Gómez, por infracción a la ley 9143; Antonio Severino, por estafa; María Mercado por hurto; Alfonso D'Erigo por hurto y Alberto Olmos por hurto» para que dentro de aquel término se presenten a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Julio quince de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.—Antonio L. Berutti, secretario.
E 29 julio—673 S. p/p. v.2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: «Domingo Naretti, Juan J. Alsina, George Maenchen y Gabriel Carriol por quiebra; Eduardo Drogo o Drago y Miguel Ramagnoli por defraudación Beltrán de la Muerte por estafa; Oscar González por robo; y Alberto Faste y Eduardo Canessa por disparo de arma de fuego, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Secretaría del doctor Orestes D. Polito interinamente a cargo del doctor Carlos F. Figueroa. — C. F. Figueroa, secretario.
E 29 julio—674 S. p/p. v.2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Santos»,

a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.—Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.—Buenos Aires, Julio veintidós de mil novecientos veinte. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 29 julio—675 S. p/p. v-2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juana R. de Benini» acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.
E 4 agosto — 676 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Arana», acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.
E 4 agosto — 677 — S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Javier Baca», acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.
E 4 agosto — 678 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Vicente Duffó», acusado del delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Lavalle y Talcahuano, —Buenos Aires, Julio 28 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.
E 4 agosto — 679 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, como representante de la Dirección General de Rentas Nacionales, contra Dominciano Albarenque, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Albarenque para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Julio 28 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E. 4-agosto 680-S/pp v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Argentino Sosa o Anastasio Guarino», a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia :— Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 17 agosto 687 S. p/p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a don «Elías Miguel Daud», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 17 agosto 688 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Sala», por defraudación y «Abelardo Amil», por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 17 agosto 689 S. p/p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra «José Rodini», por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Rodini, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente exhorto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Julio 12 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E. 17 agosto 690 S. p/p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a «Román Moreno Azcárate», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 17 agosto 691 S. p/p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alejandro Acuña», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Local del Juzgado: — en el Palacio de Justicia esquina de Talcahuano y Tucumán, piso tercero. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 17 agosto 692 S. p/p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Santiago Scali» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 9143 y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920—Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. 17 agosto 693 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a «Eduardo Askbey» para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 9143, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920—José F. Calvo, secretario.
E. 17 agosto 694 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José García o González (a) el andaluz», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —Buenos Aires, seis de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 17 agosto 695 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Clara Deluchi de Leonida», ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Julio 31 de 1920.—Enrique A Saguier, secretario.
E. 17 agosto 696 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza a don «Román Pérez» para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — José María Suárez, secretario.
E 18 agosto 697 S/p.p. v-4 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Teresa Fernández, acusada de hurto; Juana Sotelo, acusada de hurto; y Enrique Pamies, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 24 agosto 715 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Valencia, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría, Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 716 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Vicente Ramos y Berbel, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría: Rosario, Agosto 7 de 1920. Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 717. S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Braun, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 718 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, por el ex-juez Doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Lorenzo Casanovas», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E. 24 agosto 719 S. p/p v 28 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Andrés Añaños, Ramón Lezcano, Juan Vianna, José de los Santos Lencina, Antonio Lassagna, Carlos Ferrando, José M. Herrera, Francisco López, Jacinto Jaime, Florencio Ortiz, Rodolfo Premoli, Dionisio Codoy, Francisco Llovera, José V. Pereyra, Oscar Ledesma, Juan Fajardo, Blas Massorelli, Armando Trighia, Gerónimo Trudo, Ignacio Mefranda, Francisco Tenorio, Domingo Colacray, Gregorio Alarcón, Federico Couso, Angel Campanella, Rodolfo Brignardello, Américo Couso, Luis Deluchi, Carlos Cova, Zenón Coronel, Ramón Espeche, Alberto Caccia, Bautista Echegaray, Albano Alfonso, Armando Verdura, Eugenio Rodríguez, Segundo Tavacco, Cristóbal Riera, Gregorio Silva, Teófilo Segovia, Antonio Vincezetti, Mateo Abalone, Eduardo Araya, Antonio F. Alvarez, Cándido Arces, Luis J. A. Bugheroni, todos del Distrito Militar Nº 33, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, deben comparecer ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que les sigue el Señor P. Fiscal por infracción al art. 65 de la Ley 4707 (Tasa Militar). — Rosario, Agosto 11 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 agosto 720 S. p/p v-28 septiembre

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente D'Agostino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E agosto 24 721 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Cammaroto y Andrés Patrone, acusados del delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 24 agosto 722 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matilde López, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-25 agosto Nº 723 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-25 agosto Nº 724 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sáenz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-25 agosto Nº 725 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Navarro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-25 agosto Nº 726 S/pp. v 29 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 1715 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: eslora 6,80 metros manga 2,28 y puntal 1,20 que ha sido recogido por el remolcador Gladiador a la altura del kilómetro dos y medio del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio treinta de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-7 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 76516



STAR

Agosto 6 de 1920.—Star Safety Razor Corporation.—Para distinguir jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.—Aviso 4429.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76517

MOTOR AGE

Agosto 6 de 1920.—The Class Journal Co.—Para distinguir publicaciones, revistas y periódicos en general, de la clase 18.—Aviso 4437.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76518



Agosto 6 de 1920.—The Class Journal Co.—Para distinguir publicaciones, revistas y periódicos en general, de la clase 18.—

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76519

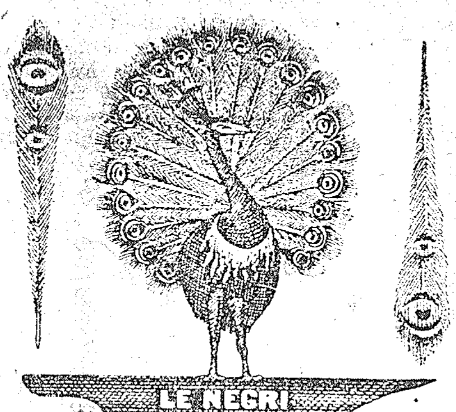
MARIETTA

Agosto 6 de 1920.—Warburg y Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4218.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76552

CURE-DENTS STÉRILISÉ



MARQUE DÉPOSÉE

Agosto 9 de 1920. — Sté. D'Hygieni Le Negri-Pipez — Para distinguir escarbadientes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4470.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76555

MARCA DE FÁBRICA.

Nótese el nombre y la marca de fábrica.

JABÓN BROOKE

MONKEY BRAND

(MARCA EL MONO)

Léanse Siempre las Instrucciones.

Agosto 9 de 1920. — Benjamin Broke y Cº Limited. — Para distinguir jabones en general, para pulir, limpiar y otros usos, de la clase 14. — Aviso 4465.

E 26 agosto v-2 septiembre

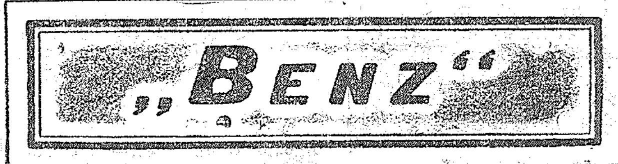
Acta Nº 76563



Agosto 10 de 1920.—Moncada y Ferro.—Para distinguir vinos en general, de la clase 23.—Aviso 4464.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76558



Agosto 10 de 1920.—Benz y Cie. Rheinische Automobil—U—Motoren—Fabrik Aktiengesellschaft,—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las máquinas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso 4487.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76560

„BENZ"

Agosto 10 de 1920.—Benz Cie, Rheinische Automobil —U— Motoren — Fabrik Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 4485.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 66042



Abril 22 de 1919. — Oscar Olgiati.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, vhihloterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada) —Aviso 4622.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76484



Agosto 6 de 1920.—F. de la Hoz y Manrique.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso 3660.

E 26 agosto v-2 septiembre

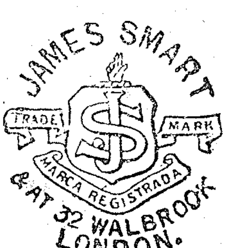
Acta Nº 76485



Agosto 6 de 1920.—F. de la Hoz y Manrique.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, marcería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16.—Aviso 4271.

E 26 agosto v-2 septiembre

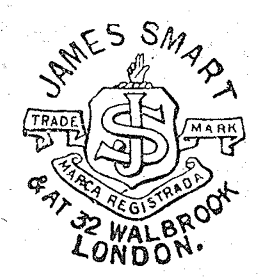
Acta Nº 76487



Agosto 6 de 1920. — James Smart.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.—Aviso 3970.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76488



Agosto 6 de 1920. — James Smart.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.—Aviso 3971.

E 26 agosto v-2 septiembre

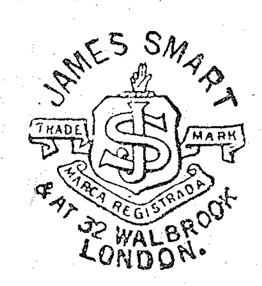
Acta Nº 76489

TOREADOR

Agosto 6 de 1920. — James Smart.—Para distinguir calzados en general, de de la clase 16.— Aviso Nº 3972.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76491



Agosto 6 de 1920. — James Smart.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16.—Aviso 3974.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76492



Agosto 6 de 1920. — James Smart.—Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19.—Aviso Nº 3975.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76493

OVARIOL

Agosto 6 de 1920. — Hugo Bellischi. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso 4330.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76494



Agosto 6 de 1920.—José Maggi de O'Higgins.—Para distinguir manteca, de la clase 22.—Aviso 4333.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76507

F.I.D.

Agosto 6 de 1920. — Blasi y Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y vajillas, cristalería, de la clase 10.—Aviso 4434.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76497

GEOTHANE

Agosto 6 de 1920.—Joseph Robert.—Para distinguir productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2.—Aviso 4334.

E 26 agosto v-2 septiembre

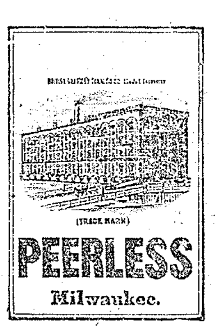
Acta Nº 76498



Agosto 6 de 1920.—British American Tobacco Cº. Ltd.—Para distinguir tabacos en general de la clase 21.—Aviso 4336.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76501



Agosto 6 de 1920.—British American Tobacco Cº. Ltd.—Para distinguir tabacos en general, de la clase 21.—Aviso 4338.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76501

WERROO

Agosto 6 de 1920.—Wiener y Reosen. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18.—Aviso 4416.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76505



Agosto 6 de 1920. — Muro y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso 4431.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76506



Agosto 6 de 1920. — Muro y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, marcería, guantería, perfumería, ta-

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76508

FORMAMINT

Agosto 6 de 1920.—Lamberini y Singer. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso 4435.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76513



Agosto 6 de 1920. — Crego y Cº. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso 4432.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76514

BALTIC

Agosto 6 de 1920.—Compañía Baltic S. A.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso Nº 4438.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76515



STAR

Agosto 6 de 1920. — Star Safety Razor Corporation.—Para distinguir navajas y máquinas de afeitar de todas clases, sus componentes, partes y accesorios, hojas para las mismas, cuchillería, de la clase 10.—Aviso 4428.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76543

MUZIO, SAN MIGUEL Y CIA. • BUENOS-AIRES • 86

Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cª. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4449.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76544



Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cª. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4446.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76545



Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cª. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4448.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76563



Agosto 10 de 1920.—Kessler y Cª.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4491.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76546



Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cª. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4447.

E 26 agosto v-2 septiembre

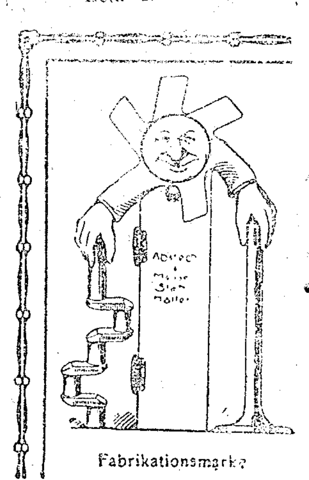
Acta Nº 76548

LA FAUNA

Agosto 9 de 1920.—L. y J. Leibovich.—Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19.—Aviso 4444.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76549



Fabrikationsmarke

Agosto 9 de 1920. — Karl Bauer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4417.

E 26 agosto v-2 septiembre

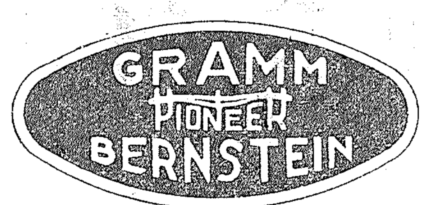
Acta Nº 76551



Agosto 9 de 1920. — Roque Archileo — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso 4455.

E 26 agosto v-2 septiembre

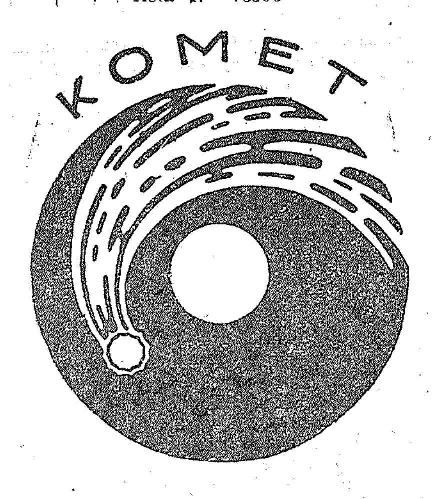
Acta Nº 76562



Agosto 10 de 1920.—The Gramm-Bernstein Motor Truck Cº.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso 4118.

E 26 agosto v-2 septiembre

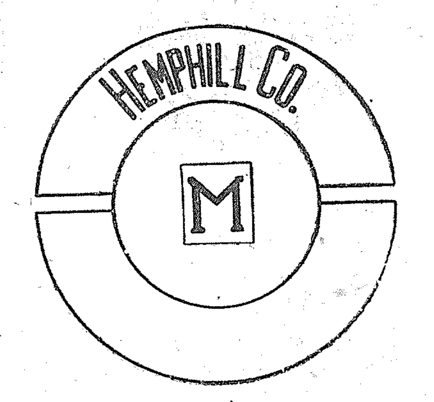
Acta Nº 76556



Agosto 9 de 1920. — A/s. Den Norske Stipeskivefabrik.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4467.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76557



Agosto 9 de 1920. — Hemphill Cº. — Para distinguir máquinas para hacer tejidos de punto de la clase 5. — Aviso Nº 4468.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76560

MARGHERITA

Agosto 10 de 1920. — Francesco Cinzano y Cº. de Alberto y Enrique *Marone*. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vermouth y aguas minerales.—Aviso 4477.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76561

MARGARITA

Agosto 10 de 1920. — Francesco Cinzano y Cº. de Alberto y Enrique *Marone*. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 4480.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76558

MARGHERITA

Agosto 10 de 1920. — Francisco Cinzano y Cº. de Alberto y Enrique *Marone*. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4478.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76559

MARGARITA

Agosto 10 de 1920. — Francesco Cinzano y Cº. de Alberto y Enrique *Marone*. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso 4479.

E 26 agosto v-2 septiembre

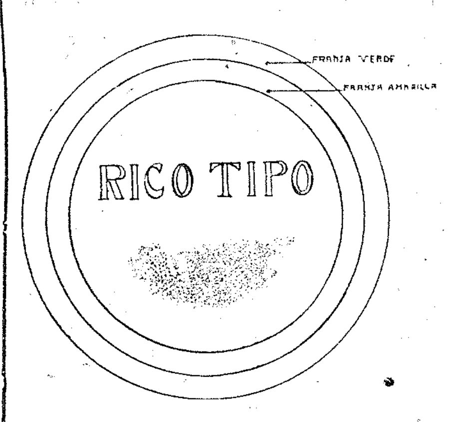
Acta Nº 76564



Agosto 10 de 1920.—Compañía C. C. C. Ltd., que comercia bajo el rubro de Cooper, Cooper y Cº.—Para distinguir tes en general, de la clase 22.—Aviso 4277.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76567



Agosto 10 de 192y.—*Nevy y Vargas*.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 4495.

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76571

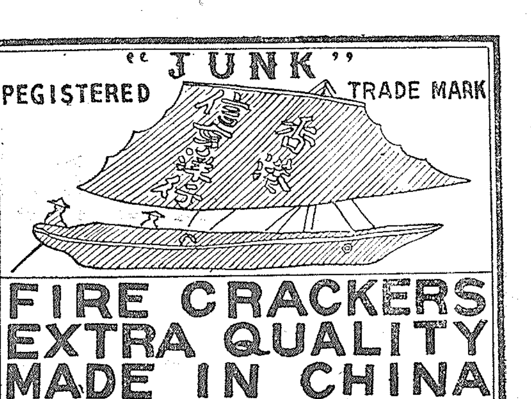
1YRO OSE

Agosto 10 de 1920. — *Théophile Frayse* — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mineral y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4488.

E 25 agosto v-31 agosto

E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 74465



Abril 26 de 1920.—Luciani y Cº.—Para distinguir cohetes en general, de la clase 11 (modificada).—Aviso 4341. E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76510

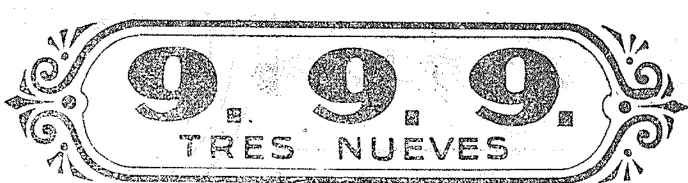
ACEITE PURO DE OLIVA
EXTRA FINO
MARCA REGISTª
EXPORTADORES:
OLEICOLA TARRAGONA.S.A
TARRAGONA (ESPAÑA)





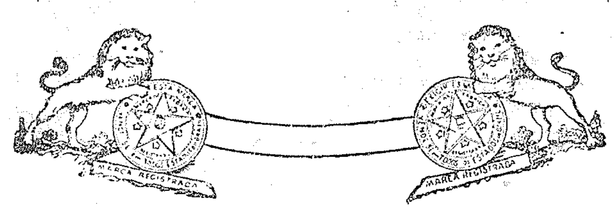
Agosto 6 de 1920.—Oleicola Tarragona.—S. A.—Para distinguir aceites, comestibles, de la clase 22.—Aviso 4209.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76511



Agosto 6 de 1920.—Juan Livezzolo. —Para distinguir cereales elaborados, comestibles, harinas, féculas, productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22.—Aviso 4441.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76512



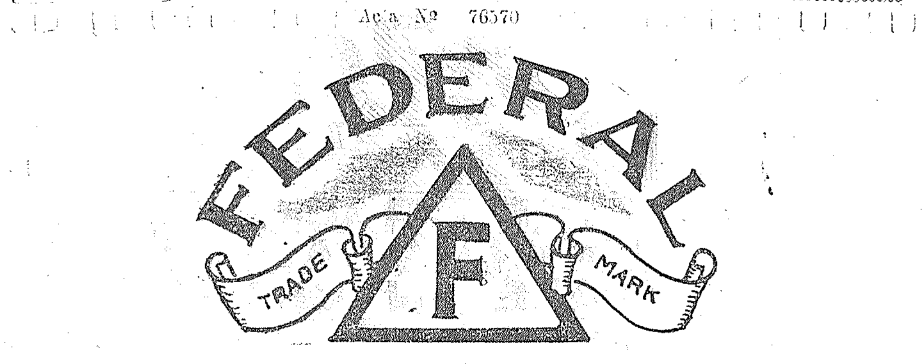
Agosto 6 de 1920.—*Manuel* J. R. Cotello.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4442.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76 2[illegible]

"[illegible] ARGENTINA"

Agosto 9 de 1920.—Eugenio Dumas, que comercia bajo el rubro de «La Cañamera Argentina».—Para distinguir [illegible] pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4343.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76570



Agosto 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd. S. A. — Para distinguir betunes, pomadas y líquidos para limpiar cueros y calzados, de la clase 14 — Aviso 4494.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76560

"LA CAÑAMERA ARGENTINA"

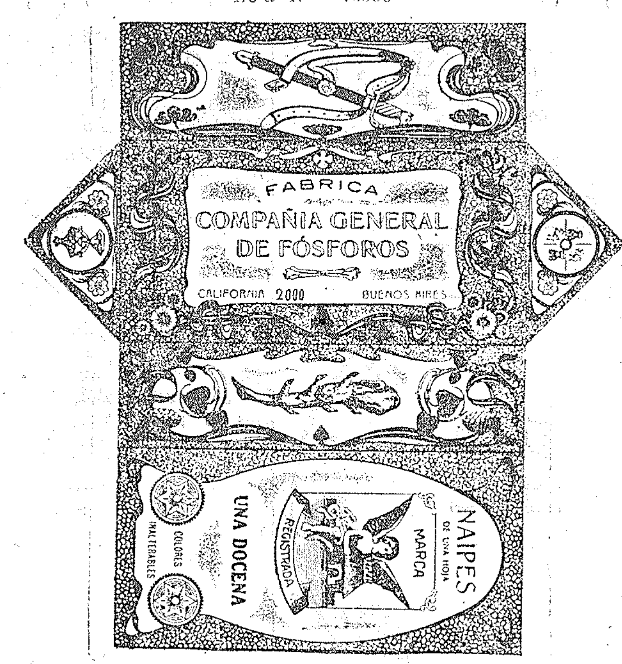
Agosto 9 de 1920.—Eugenio Dumas, que comercia bajo el rubro de «La Cañamera Argentina».—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso 4341.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76547.

"QUIROGA"

Agosto 9 de 1920. — Darling y Cº — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 4445.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76550

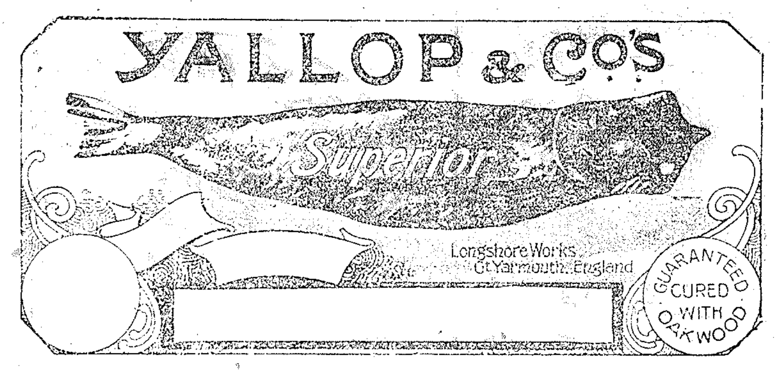






Agosto 9 de 1920. — Compañía General de Fósforos.—Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso Nº 4484.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76486



Agosto 6 de 1920.—A. F. Traxnier y Sons.—Para distinguir pescados y conservas de pescados en general, de la clase 22.—Aviso 3969.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76490

"NU-FORM"
James Smart
FLORIDA ESQ BARTOLOMÉ MITRE
BUENOS AIRES

Agosto 6 de 1920. — James Smart.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, bijutería, de la clase 16.—Aviso 3973.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76495



Agosto 6 de 1920.—The Destillers Cº. Ltd.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 4332.
E 26 agosto v-2 septiembre

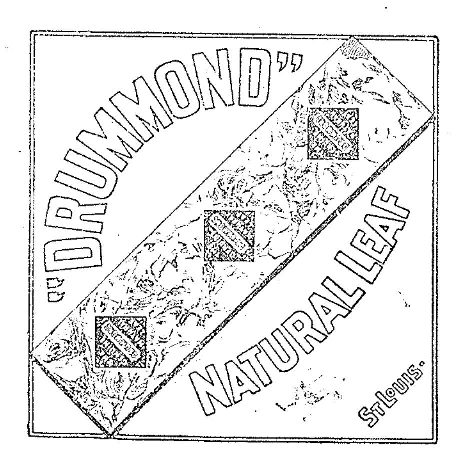
Acta Nº 76496



The Distillers Company Ltd
Edinburgh.
REGISTERED. TRADE MARK

Agosto 6 de 1920.—The Destillers Cº. Ltd.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 4333.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76500



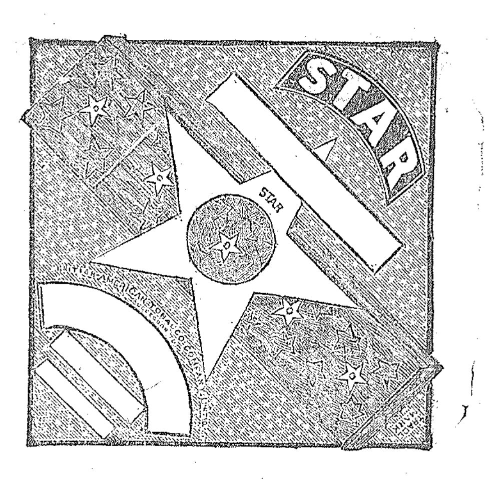
Agosto 6 de 1920,—British American Tobacco Cº. Ltd.—Para distinguir tabacos en general, de la clase 21.—Aviso 4337.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76499



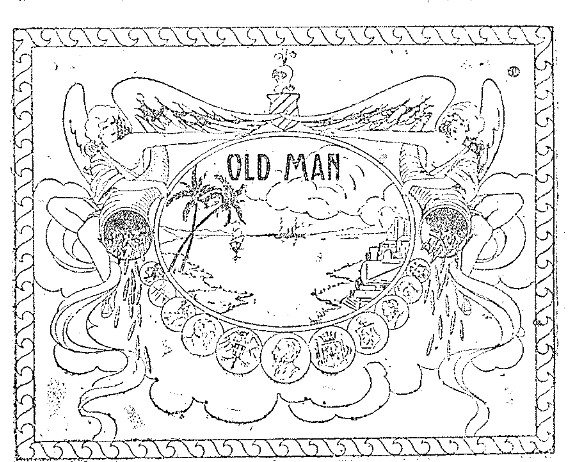
Agosto 6 de 1920.—British American Tobacco Cº. Ltd.—Para distinguir tabacos en general de la clase 21.—Aviso 4335.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76502



Agosto 6 de 1920.—British American Tobacco Cº. Ltd.—Para distinguir tabacos en general, de la clase 21.—Aviso 4339.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76509





Agosto 6 de 1920.—Diego Ballesteros.— —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 4440.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76528.

"LA CAÑAMERA ARGENTINA"

Agosto 9 de 1920.—Eugenio Duran, que comercia bajo el rubro de «La Cañamera Argentina». — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.—Aviso 4342.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76520

ARMADA

Agosto 6 de 1920.—Warburg y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4219.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76521

ASTRID

Agosto 6 de 1920.—Warburg y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4529.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76522

QUEEN MAUD

Agosto 6 de 1920.—Warburg y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso 4528.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76523



Agosto 6 de 1920.—Charles Bayer and Cº. Limited.—Para distinguir corsés en general, accesorios y componentes, de la clase 16.—Aviso 4213.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76524

CYGNIA

Agosto 6 de 1920.—Charles Bayer and Cº. Limited.—Para distinguir corsés en general, accesorios y componentes, de la clase 16.—Aviso 4214.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76536

GOLETA

Agosto 9 de 1920.—Bayón Orti y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4350.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76542



Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cº. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4450.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76525



Agosto 7 de 1920.—S. A. Comercial e Industrial Miguel Bonfanti y Cº. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacas aceites y trementinas para pinturas de la clase 10.—Aviso 4443.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76526

COMBUSTIN

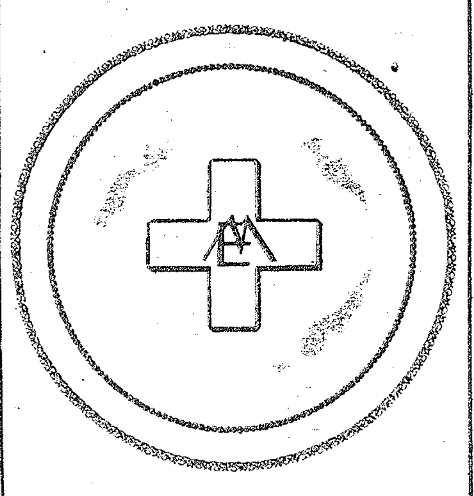
Agosto 9 de 1920. — F. Winter. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso 4206.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76527

ALPHA

Agosto 9 de 1920. — Portalis y Cº. Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento portland.—Aviso 4351.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76531



Agosto 9 de 1920.—Eduardo May.—Para distinguir productos de lechería, de la clase 22.—Aviso 4345.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76532

LA MANCHA

Agosto 9 de 1920.—Bayón Orti y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4346.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76533

VELERO

Agosto 9 de 1920.—Bayón Orti y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.—Aviso 4347.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76534

BARCA

Agosto 9 de 1920.—Bayón Orti y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4348.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76537



Agosto 9 de 1920.—Castagnino Hermanos. —Para distinguir dulces, de la clase 22. —Aviso 4254.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76538



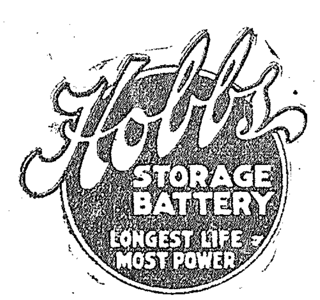
Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cº. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4454.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76539



Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cº. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4453.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76868



Agosto 7 de 1920. — Robert E. Orr.—Para distinguir pilas y acumuladores de la clase 20. (substituída)). — Aviso Nº 3874.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76540



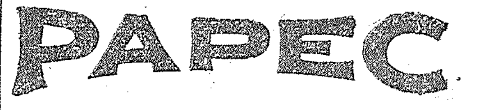
Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cº. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4452.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76541



Agosto 9 de 1920.—Muzio San Miguel y Cº. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso 4451.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76565



Agosto 10 de 1920.—Papec Machine Cº. —Para distinguir maquinarias agrícolas y en particular máquinas para cortar pastos, para ensilaje y pasto y seco, y accesorios para dicha maquinaria, de la clase 5. —Aviso 4402.
E 26 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 76535

NAVE

Agosto 9 de 1920.—Bayón Orti y Cº. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 4349.
E 26 agosto v-2 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional